



## Asamblea General

Distr. general  
8 de julio de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### **Sexagésimo período de sesiones**

Temas 14, 15, 20, 23, 29, 41, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 63, 66, 67, 68, 72 y 74 de la lista preliminar\*

### **La situación en el Oriente Medio**

#### **Cuestión de Palestina**

**Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba**

#### **Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)**

#### **Asistencia para las actividades relativas a las minas**

**Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales**

#### **Informe del Consejo Económico y Social**

#### **Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones**

**Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA**

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

**2001-2010: Decenio para lograr la regresión del paludismo en los países en desarrollo, en particular en África**

**Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo**

#### **Cuestiones de política macroeconómica**

**Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

#### **Desarrollo sostenible**

---

\* A/60/50 y Corr.1.



**Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**

**Globalización e interdependencia**

**Grupos de países en situaciones especiales**

**Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo**

**Actividades operacionales para el desarrollo**

**Hacia formas mundiales de colaboración**

**Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

**Adelanto de la mujer**

**Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

**Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional**

**Derecho de los pueblos a la libre determinación**

**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial**

**Carta de fecha 5 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjuntos la Declaración y el Plan de Acción de Doha aprobados por la segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77 y China, celebrada en Doha (Qatar), del 2 al 16 de junio de 2005 (véanse los anexos I y II).

En nombre del Grupo de los 77 y China, agradecería que la presente carta y sus anexos se distribuyeran como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 14, 15, 20, 23, 29, 41, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 63, 66, 67, 68, 72 y 74 de la lista preliminar.

*(Firmado)* **Stafford Neil**  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas  
Presidente del Grupo de los 77

---

## **Anexo I de la carta de fecha 5 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas**

### **Declaración de Doha**

#### **Aprobada en la Segunda Cumbre del Sur**

##### **Doha, 12 a 16 de junio de 2005**

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Grupo de los 77 y China, reunidos en Doha (Qatar), con ocasión de la Segunda Cumbre del Sur, del 14 al 16 de junio de 2005, plenamente convencidos de la necesidad imperiosa de ser solidarios y mantener la unidad en aras de alcanzar un mundo de paz y prosperidad que responda a nuestras aspiraciones, afirmamos nuestra plena adhesión al espíritu y los principios del Grupo de los 77 y China, y nuestra determinación de proteger y promover nuestros intereses colectivos en el marco de una auténtica cooperación internacional para el desarrollo.

2. Reafirmamos la Declaración de La Habana y el Programa de Acción de la Primera Cumbre del Sur, celebrada en La Habana (Cuba), del 12 al 14 de abril de 2000, e instamos a su cabal aplicación.

3. Reafirmamos que en nuestros esfuerzos nos guiamos por los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y por el pleno respeto de los principios del derecho internacional. A este fin, defendemos los principios de la soberanía de los Estados y de la igualdad soberana entre ellos, la integridad territorial y la no intervención en los asuntos internos de ningún Estado; adoptamos medidas eficaces para suprimir los actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz y alentamos la solución de las controversias internacionales por medios pacíficos de modo que no se pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales, y la justicia; nos abstenemos en el marco de las relaciones internacionales de recurrir a la fuerza o a la amenaza de uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado o en otra forma que no se corresponda con los objetivos de las Naciones Unidas; entablamos relaciones amistosas sobre la base del respeto del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos; y nos valemos de la cooperación internacional para resolver problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y para promover y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

4. Recalcamos que, si bien los países en desarrollo están comprometidos con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, esas obligaciones pueden suponer costos elevados, y que, habida cuenta de las diferencias en los niveles de desarrollo y la capacidad de los países para asumir sus obligaciones, es indispensable que no se impongan iguales obligaciones a participantes con distintos niveles de desarrollo. Recalcamos asimismo que es preciso integrar las dimensiones del desarrollo en la formulación de las normas internacionales y que la comunidad internacional debe seguir siendo sensible a esta cuestión y debe tener presente la necesidad de que exista flexibilidad y un espacio para la política nacional de los países al asumir compromisos internacionales.

5. Rechazamos firmemente la imposición de leyes y reglamentos con un efecto extraterritorial y todas las demás formas de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteramos la necesidad urgente de eliminarlas de inmediato. Subrayamos que tales acciones no sólo socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional sino que también suponen una grave amenaza a la libertad del comercio y las inversiones. Por tanto, instamos a la comunidad internacional a que adopte medidas urgentes y eficaces con miras a eliminar la aplicación de medidas económicas coercitivas unilaterales contra los países en desarrollo.

6. Reafirmamos el papel que desempeña la cooperación Sur-Sur en el contexto general del multilateralismo como un proceso continuo que resulta esencial para enfrentar los desafíos que tiene ante sí el Sur y como aporte valioso al desarrollo, así como la necesidad de fortalecer aún más ese papel, incluso mediante el fomento de las capacidades de las instituciones y los mecanismos que promueven esa cooperación.

7. Acogemos con beneplácito la Declaración de Marrakech y el Marco de Marrakech para la cooperación Sur-Sur, en los que se reafirmó el compromiso de los miembros con respecto a la cooperación Sur-Sur y se determinaron medidas e iniciativas específicas para lograr ese objetivo.

8. Estamos convencidos de que el diálogo entre las civilizaciones debe ser un proceso continuo y que, en el contexto internacional actual, no es una alternativa sino un imperativo como un instrumento fructífero y eficaz para fomentar el desarrollo con el fin de alcanzar una vida mejor para todos.

9. Reconocemos que el respeto de la diversidad religiosa y cultural en un mundo cada vez más globalizado contribuye a la cooperación internacional, promueve el diálogo más amplio entre religiones, culturas y civilizaciones y ayuda a crear un ambiente propicio para el intercambio de la experiencia humana.

10. Reconocemos que la buena gestión pública y el imperio del derecho en el ámbito nacional e internacional resultan esenciales para el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre y que, entre otras cosas, se deben fomentar políticas económicas correctas; instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades del pueblo; el respeto de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, la equidad y la transparencia de los sistemas financiero, monetario y comercial internacionales y la participación plena y eficaz de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones y definición de normas a nivel internacional.

11. Reconocemos que la consecución del desarrollo es un objetivo de todos los interesados en ello, incluidos la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Al tiempo que reconocemos la responsabilidad primordial de los gobiernos en la formulación y aplicación de estrategias y políticas nacionales para el desarrollo sostenible, subrayamos la necesidad de desplegar esfuerzos con miras a la coordinación y participación de todos los sectores de la sociedad, conforme a la ley interna, las prioridades nacionales y la soberanía nacional, para aumentar su contribución al crecimiento económico sostenido y al desarrollo sostenible de nuestros países.

12. Reconocemos la importancia cada vez mayor de la cooperación comercial y económica Sur-Sur, y del contexto cambiante de la interdependencia y de las relaciones Norte-Sur. En ese sentido, pedimos que se haga un esfuerzo más decidido para profundizar y revitalizar la cooperación Sur-Sur con miras a aprovechar la nueva geografía de las relaciones económicas internacionales, reconociendo a la vez que esa cooperación constituye un complemento y no un sustituto de la cooperación Norte-Sur.

13. Recalamos que es indispensable adoptar medidas adecuadas para salvar la brecha tecnológica entre los países en desarrollo y los países desarrollados así como trabajar para concertar acuerdos que propicien el proceso de transferencia de tecnología.

14. Subrayamos la constante pertinencia de los resultados de todas las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y los compromisos relativos a su aplicación, que constituyen un programa de desarrollo coherente, y en ese sentido exhortamos a todos los países a cumplir y hacer efectivos todos los compromisos contraídos en esas conferencias y cumbres.

15. Acogemos con satisfacción la celebración de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que tendrá lugar en Nueva York en septiembre de 2005 y exhortamos a la reunión a otorgar una alta prioridad al tema del desarrollo con miras a lograr un sistema económico internacional más equitativo y a proporcionar a los países en desarrollo la capacidad de alcanzar sus objetivos de desarrollo, y en ese contexto instamos asimismo a la reunión plenaria de alto nivel a:

i. Reafirmar que cada país tiene el derecho soberano de decidir sus propias prioridades y estrategias de desarrollo. Exhortamos a la comunidad internacional a rechazar categóricamente cualquier condicionamiento al suministro de asistencia para el desarrollo.

ii. Aumentar sustancialmente el flujo de recursos para mejorar y fomentar la capacidad productiva interna de los países en desarrollo a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionales, y en ese contexto subrayar la necesidad de alcanzar con carácter urgente la meta de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) acordada a nivel internacional del 0,7% del PNB de los países donantes y, en relación con esa meta, dedicar entre el 0,15% y el 0,20% a los países menos adelantados (PMA). Para garantizar la eficacia de esos esfuerzos, el cumplimiento de los compromisos de la AOD deberá asumirse de manera consecuente, expedita y transparente, y se deberá instar a que en la prestación de la ayuda oficial se respeten las prioridades de desarrollo nacionales de los países en desarrollo y que dicha ayuda se brinde sin ningún tipo de condicionamiento.

iii. Concentrarse, en el contexto de la asistencia para el desarrollo, en el mejoramiento de las infraestructuras institucionales y físicas de los países en desarrollo con el fin de mejorar sus condiciones para la inversión tanto nacional como extranjera, apoyando así su integración provechosa en la economía mundial.

iv. Proseguir los esfuerzos para identificar fuentes novedosas de financiación para el desarrollo que suministren fondos de manera estable, previsible y progresiva para ayudar a los países en desarrollo a promover el desarrollo económico y a erradicar el hambre y la pobreza. A este efecto, se deberá

prestar la debida atención a la labor del Grupo de Trabajo Técnico sobre Mecanismos de Financiación Innovadores, establecido en el marco de la reunión de líderes mundiales sobre la “Acción contra el Hambre y la Pobreza”, convocada por el Presidente del Brasil, Sr. Luis Inácio Lula da Silva, y que se celebró en Nueva York en septiembre de 2004.

v. Poner en funcionamiento el Fondo Mundial de Solidaridad e instar a los países donantes, los países que estén en condiciones de hacerlo, las organizaciones internacionales, el sector privado y los particulares a contribuir al Fondo con miras a que éste coadyuve al logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, especialmente la erradicación de la pobreza.

vi. Insistir en la necesidad urgente de que la comunidad internacional adopte una solución eficaz, amplia, equitativa, duradera y orientada hacia el desarrollo para los problemas de la deuda de los países en desarrollo, especialmente mediante la cancelación total de la deuda y el aumento de la corriente de recursos financieros en condiciones favorables, así como los canjes de deuda por desarrollo sostenible.

vii. Brindar alivio de la deuda a todos los países en desarrollo, incluida la cancelación de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), a la vez que se amplía la iniciativa para los PPME y se resuelven los problemas de la deuda de los países menos adelantados y los países en desarrollo de bajos y medianos ingresos que no cumplen los requisitos para el alivio de la deuda en virtud de la iniciativa para los PPME; y vincular de manera explícita el alivio de la deuda a los planes y esfuerzos nacionales dirigidos al logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo. También se deberían examinar los criterios de sostenibilidad de la deuda.

viii. Promover un sistema de comercio multilateral no discriminatorio, previsible, basado en normas, equitativo, universal y abierto en el que se conceda prioridad a la dimensión del desarrollo.

ix. Garantizar que la ventaja comparativa de los países en desarrollo no sea socavada por ninguna forma de proteccionismo, incluida la utilización arbitraria y abusiva de medidas no arancelarias, barreras no comerciales y otras normas para restringir injustamente el acceso de los productos de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados y reafirmar que los países en desarrollo deben desempeñar un papel cada vez mayor en la formulación de, entre otras cosas, normas sanitarias, ambientales y de seguridad.

x. Destacar la importancia de alcanzar y afianzar la universalidad de los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y, en ese contexto, instar a que se acelere el proceso de adhesión sin impedimentos políticos, de manera expedita y transparente y observando plenamente los principios del trato especial y diferenciado de los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados que soliciten el ingreso a la OMC.

xi. Destacar asimismo la necesidad de que los bienes y servicios que los países en desarrollo están interesados en exportar tengan más acceso a los mercados de los países desarrollados, que se dé un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo, que haya normas justas y se faciliten a los países en

desarrollo programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad bien orientados, con financiación estable, a fin de que pueda realizarse la dimensión del desarrollo enunciada en el Programa de Trabajo de Doha, y comprometerse a aplicar con eficacia ese instrumento, de conformidad con las prioridades y necesidades de los países en desarrollo. A ese respecto, hacemos hincapié además en que la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General deberá enviar un mensaje enérgico y proporcionar orientaciones claras para la pronta conclusión de la Ronda de Doha, lo que deberá garantizar que se continúe asignando prioridad a la dimensión del desarrollo y deberá aportar a los países en desarrollo los beneficios que tanto necesitan en el ámbito del comercio.

xii. Subrayar la necesidad de solucionar de inmediato la cuestión de los productos básicos y, en ese contexto, destacar la necesidad de un acuerdo internacional más eficaz para abordar los problemas de los precios deprimidos e inestables de los productos básicos, que representan una grave limitación para el desarrollo sostenible en la mayoría de los países en desarrollo.

xiii. Trabajar con diligencia para integrar las dimensiones del desarrollo en la formulación de normas del régimen de propiedad intelectual que estén orientadas hacia el desarrollo y que faciliten la transferencia de tecnología y conocimientos a los países en desarrollo y, en ese contexto, comprometerse también a trabajar hacia la concertación de un instrumento internacional legalmente vinculante sobre la conservación, la protección y el fomento del conocimiento tradicional y los recursos genéticos.

xiv. Instar a que se aceleren las negociaciones sobre el mandato relativo al desarrollo en el marco del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), conforme a lo previsto en la Declaración Ministerial de Doha, especialmente sobre las enmiendas del Acuerdo para que los reglamentos de la propiedad intelectual apoyen debidamente los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y sobre los aspectos relativos al comercio de los derechos de propiedad intelectual y salud pública, con miras a abordar los problemas que afectan a muchos países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, especialmente los que se derivan del VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras epidemias.

xv. Reformar la gestión económica y financiera internacional, asegurando la participación efectiva de los países en desarrollo en los procesos de toma de decisiones y establecimiento de normas internacionales, y asegurando también que las políticas y los procesos internacionales en las esferas de las finanzas, el comercio, la inversión y la tecnología estén orientados al desarrollo.

xvi. Ampliar la capacidad de los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas mediante aportes crecientes, no vinculados, sin condicionamientos y previsibles a sus recursos básicos para que puedan contribuir de una manera más sustancial a las actividades relacionadas con el desarrollo, reforzando a la vez la supervisión intergubernamental, especialmente con la participación de los países en desarrollo, con el fin de garantizar que las actividades respondan a las prioridades y necesidades de los países en desarrollo.

16. Acogemos con satisfacción la designación del año 2006 como Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación y subrayamos que la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación es un instrumento importante para la erradicación del hambre y la pobreza a la vez que un medio para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

17. Subrayamos la necesidad de que el Consejo Económico y Social preste debida atención a las necesidades e intereses de los países en desarrollo al analizar los resultados de sus comisiones funcionales y órganos subsidiarios, en particular los que se relacionen con el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en el contexto de la preparación de sus aportes al proceso preparatorio de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General.

18. Recalcamos la necesidad de que en el Segundo Diálogo de alto nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas los días 27 y 28 de junio de 2005, se analice también el impacto de los condicionamientos estructurales en nuestros países.

19. Subrayamos la necesidad de fortalecer la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), centro de coordinación en el marco de las Naciones Unidas encargado del tratamiento integrado de las cuestiones del comercio y el desarrollo, como componente vital del sistema económico internacional, para que cumpla plenamente su mandato relativo al análisis y el asesoramiento en materia de política, su función indispensable para lograr consenso respecto de las cuestiones del desarrollo, y sus actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad. En ese sentido, es preciso asegurar la plena aplicación del Consenso de Sao Paulo y, a partir de ello, conferir al 12º período de sesiones de la UNCTAD un mandato orientado aún más decididamente hacia el desarrollo.

20. Ponemos de relieve la necesidad de que las normas internacionales permitan que los países en desarrollo dispongan de espacio y flexibilidad en cuanto a las políticas, ya que dichas normas están directamente relacionadas con las estrategias de desarrollo de los gobiernos nacionales. Subrayamos además la necesidad de que haya espacio político para formular estrategias de desarrollo en las que se tengan en cuenta los intereses nacionales y las distintas necesidades de los países, que no siempre se tienen presentes al formular políticas económicas internacionales en el proceso de integración con la economía mundial.

21. Reconocemos el carácter intergubernamental de las Naciones Unidas así como el carácter democrático, representativo y universal de la Asamblea General. También reafirmamos las disposiciones pertinentes de la Carta relativas a la Asamblea General y la necesidad de garantizar el pleno respeto de las funciones y responsabilidades de la Asamblea General consagradas en la Carta. En este sentido, apoyamos firmemente la reafirmación contenida en la Declaración del Milenio del papel central de la Asamblea General como principal órgano deliberante, normativo y representativo de las Naciones Unidas según se reitera en la resolución 58/317 de la Asamblea General.

22. Asignamos alta prioridad a la reforma de las Naciones Unidas con el objetivo de fortalecer a la Organización para que pueda responder eficazmente a los retos actuales y futuros que se plantean a la comunidad internacional, en particular a las preocupaciones e intereses de los países en desarrollo que constituyen la gran

mayoría de sus Miembros. Reafirmamos que este proceso debe estar dirigido a fortalecer el multilateralismo, dotando a la Organización de una capacidad sustantiva para cumplir de manera plena y eficaz los objetivos y principios consagrados en la Carta y consolidar su carácter democrático y su transparencia en el examen y la aplicación de las decisiones de los Estados Miembros. Recalcamos la importancia de incorporar la dimensión del desarrollo en el proceso de reforma en curso en las Naciones Unidas, teniendo presente el objetivo de que los pueblos del Sur puedan participar plenamente en los procesos de adopción de decisiones y formulación de normas a nivel internacional, y de garantizarles el acceso a los beneficios de la economía internacional y su disfrute. Esto sólo puede lograrse con una voluntad política real.

23. La globalización entraña para los países en desarrollo oportunidades, desafíos y riesgos. Observamos con profunda preocupación que los procesos de globalización y liberalización han producido beneficios que se reparten de manera desigual en el interior de los países y entre ellos y que la economía mundial se ha caracterizado por la inestabilidad y un crecimiento lento y asimétrico. La brecha del ingreso entre los países desarrollados y los países en desarrollo se ha hecho mayor y la pobreza ha aumentado en muchos países en desarrollo. Por lo tanto, consideramos que se necesita una estrategia global para dar prioridad a la dimensión del desarrollo en los procesos globales de modo que los países en desarrollo se beneficien de las oportunidades que ofrece la globalización. Un ambiente económico externo propicio para el desarrollo requiere una mayor coherencia entre los sistemas financiero, monetario y comercial internacionales.

24. Acogemos con satisfacción el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización e instamos a la Asamblea General y a otros órganos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas a considerar detenidamente las propuestas y recomendaciones contenidas en él con miras a contribuir a que la globalización sea incluyente y equitativa para todos los pueblos del mundo, y tenga presentes las condiciones de los países en desarrollo, y las necesidades, las prioridades y las políticas de desarrollo nacionales.

25. Creemos que las prácticas comerciales restrictivas y los derechos de monopolio que ejercen las empresas mundiales y otras entidades impiden con frecuencia la innovación y el flujo de información y tecnología, y que un componente fundamental de la buena gestión pública en el ámbito internacional debe ser la correcta gestión empresarial y la responsabilidad social de las empresas, que deben comprender aspectos tales como las prácticas contrarias a la libre competencia a las que recurren los protagonistas en el mercado, incluidas las empresas transnacionales, un equilibrio justo entre los titulares de los derechos de propiedad intelectual y los objetivos sociales y de política pública, y la necesidad de acceso al conocimiento, la transferencia de tecnología y la inversión extranjera directa.

26. Reafirmamos también la urgencia de reconocer, con sujeción a la legislación nacional, los derechos de las comunidades locales y autóctonas que poseen conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y, con la aprobación y participación de los poseedores de dichos conocimientos, innovaciones y prácticas, formular y aplicar de mutuo acuerdo mecanismos para compartir los beneficios de su uso.

27. Reafirmamos que se debe fortalecer el comercio Sur-Sur y que un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados debe continuar estimulando ese comercio.

28. Celebramos el inicio de la Tercera Ronda de negociaciones del Sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo (SGPC) como instrumento importante para fomentar el comercio Sur-Sur. A este respecto, invitamos a todos los países miembros del SGPC a concluir la Tercera Ronda en 2006 y a alentar a otros miembros del Grupo de los 77 y China a considerar la posibilidad de participar en el SGPC.
29. Reiteramos la decisión de la Primera Cumbre del Sur de fortalecer la cooperación en las esferas monetaria y financiera y, en ese sentido, decidimos apoyar las iniciativas Sur-Sur en esa esfera.
30. Recalcamos la necesidad de fortalecer las actividades comprendidas en la Segunda Cuenta del Fondo Común para los Productos Básicos a fin de aumentar la capacidad de los países que dependen de los productos básicos de diversificar sus exportaciones y fortalecer el comercio Sur-Sur, mediante la asistencia financiera y técnica y la asistencia internacional para la diversificación económica, y la gestión sostenible de los recursos, y de abordar la cuestión de la inestabilidad de los precios de los productos básicos y el empeoramiento de los términos de intercambio.
31. Reconocemos el importante vínculo que existe entre la migración internacional y el desarrollo, así como la necesidad de abordar este problema de manera coordinada y coherente con miras a enfrentar los retos y las posibilidades que entraña la migración para los países de origen, de destino y de tránsito, lo que amerita que se establezca una coordinación internacional eficaz con el fin de aprovechar sus efectos positivos.
32. Destacamos la importancia de fortalecer los conocimientos y la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo, incluido el necesario perfeccionamiento de sus recursos humanos, como condición indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible, y de que nos comprometamos a fomentar y afianzar nuestra cooperación en ese sentido. Subrayamos en particular la necesidad de ampliar la capacidad de los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología, incluidas la tecnología de la información y las comunicaciones y las tecnologías nuevas e incipientes y, para ello, procuraremos lograr la participación efectiva de los países en desarrollo en todos los foros pertinentes, incluida la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se celebrará en Túnez en noviembre de 2005.
33. Acogemos con beneplácito la creación del Fondo de Solidaridad Digital en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y tomamos nota con satisfacción de las contribuciones públicas y privadas que se han hecho para su financiación.
34. Decidimos adoptar las medidas necesarias para combatir la corrupción en el ámbito nacional e internacional y asegurar que los fondos y los bienes ilegalmente adquiridos y transferidos, y su producto, depositado en bancos extranjeros, sean devueltos a los países de origen.
35. Celebramos el progreso realizado por Venezuela para establecer el Fondo Humanitario Internacional con un primer depósito de 30 millones de dólares estadounidenses y exhortamos a que se brinde apoyo a esta iniciativa para ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos dirigidos a elevar el bienestar y el nivel de vida de sus pueblos.

36. Acogemos con beneplácito y celebramos la iniciativa del Estado de Qatar de crear y acoger el Fondo del Sur para el Desarrollo y la Asistencia Humanitaria y la donación de 20 millones de dólares estadounidenses para ayudar a los países del Sur en sus esfuerzos en materia de desarrollo económico y social, salud y educación, y para enfrentar los problemas del hambre, la pobreza y las catástrofes humanas. También expresamos nuestro aprecio a los Gobiernos de China y la India, cada uno de los cuales aportó al Fondo 2 millones de dólares estadounidenses. En este contexto, invitamos a otros países en condiciones de hacerlo a contribuir al Fondo.

37. Tomamos nota con preocupación de la creciente incidencia de los desastres naturales y sus efectos destructivos para el desarrollo de los países en desarrollo, en particular las economías pequeñas y vulnerables, y exhortamos a que se aumente la asistencia internacional para crear y fortalecer mecanismos nacionales, subregionales, regionales e internacionales de prevención y mitigación de los desastres naturales y sus efectos, así como de preparación para ellos, incluidos sistemas de alerta temprana y de rehabilitación y reconstrucción a largo plazo. En este sentido, exhortamos al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que trabajen en estrecha coordinación para cumplir los compromisos contraídos con el fin de ayudar a los países afectados y propensos a los desastres, para que sus gobiernos y las autoridades competentes reciban la información de alerta temprana sin restricciones y oportunamente para su uso y difusión inmediatos y eficaces. Asimismo, exhortamos al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que apoyen la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015 en los países en desarrollo propensos a desastres, incluso con asistencia financiera y técnica, para abordar las cuestiones de la sostenibilidad de la deuda, la transferencia de tecnología y las asociaciones entre los sectores público y privado, así como para fomentar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur.

38. Nos preocupan las enfermedades nuevas e incipientes, como el síndrome respiratorio agudo y grave (SRAS), la gripe aviar y otras enfermedades relacionadas con los virus que surgen en diferentes lugares del mundo, que pueden ocasionar epidemias en un breve plazo y que pueden afectar negativamente el bienestar social y económico de nuestros pueblos. En este contexto, reconocemos la necesidad de coordinar nuestros esfuerzos a nivel nacional, regional e internacional para elaborar una respuesta eficaz a la propagación de enfermedades mortales. Asimismo, destacamos la importancia de establecer una amplia red de vigilancia, incluida una red de servicios veterinarios y mecanismos para promover un intercambio de información rápido, transparente y preciso, y facilitar la alerta temprana.

39. Seguimos profundamente preocupados por el hecho de que el VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades transmisibles continúen amenazando el logro del desarrollo económico y social de los países en desarrollo y exhortamos a la comunidad internacional a ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que amplíen y fortalezcan los programas relacionados con esas enfermedades. Exhortamos a los países en desarrollo y a otros países en condiciones de hacerlo, a que aumenten sus contribuciones al Fondo Mundial de Lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo. Por otra parte, pedimos la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur, para facilitar la adopción de medidas concretas a fin de asegurar que se proporcionen servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo a las personas infectadas y afectadas por el VIH/SIDA, así como que los necesitados tengan acceso a los medicamentos a precios asequibles.

40. Reconocemos que la igualdad entre los géneros y la plena participación de la mujer en todos los ámbitos son esenciales para construir una sociedad justa para todos y deben ocupar un lugar central en el desarrollo económico y social. Reafirmamos nuestro compromiso con el objetivo urgente de lograr la igualdad entre los géneros, de poner fin a la discriminación y la violencia contra las mujeres y de asegurar su plena participación en todos los ámbitos de la vida y a todos los niveles.

41. Destacamos la necesidad de abordar de manera integral y amplia, el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas, locales y rurales, teniendo presente que en muchos países en desarrollo forman parte de las comunidades más pobres.

42. Reconocemos que para atender a las necesidades especiales de África hay que proporcionar apoyo directo a los programas que los líderes africanos han elaborado en el contexto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y observamos a ese respecto de que si bien ha habido un amplio reconocimiento internacional de la necesidad de apoyar las iniciativas de la NEPAD, la comunidad internacional ha asignado escasos recursos a los proyectos y programas previstos en los diversos sectores. Ese apoyo es decisivo para promover la integración y cooperación regionales y para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, que son indispensables para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de África. Exhortamos a los donantes multilaterales y bilaterales a hacer plenamente efectivos sus compromisos concretos de apoyo a los programas de la NEPAD con el fin de que África pueda hacer frente a sus retos económicos y sociales.

43. Celebramos el establecimiento de la Nueva Alianza Estratégica Asiático-Africana y su Plan de Acción aprobado en la Conferencia entre Asia y África, celebrada en Yakarta (Indonesia) los días 22 y 23 de abril de 2005, como elemento importante para seguir fortaleciendo la cooperación Sur-Sur.

44. Reconocemos el importante papel que desempeñan los mecanismos y acuerdos regionales, subregionales e interregionales del Sur en la promoción de la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, y exhortamos a la comunidad internacional a que los siga apoyando activamente.

45. Estamos profundamente preocupados por la marginación que siguen sufriendo los países menos adelantados en la economía mundial y el constante deterioro de su situación económica y social pese a los compromisos que contrajeron los asociados para el desarrollo en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en mayo de 2001. Instamos por tanto a los países desarrollados y a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que redoblen los esfuerzos concertados y adopten medidas rápidas para cumplir, de manera oportuna, las metas y objetivos del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.

46. Reconocemos las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y reafirmamos nuestro constante apoyo a sus esfuerzos en todo sentido, en particular sus esfuerzos por lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y la ejecución del Programa de Acción de Almaty.

47. Nos siguen preocupando los problemas y la vulnerabilidad particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo y expresamos nuestra inquietud por que, pese a los ingentes esfuerzos de esos Estados en el ámbito nacional y regional, no se les haya prestado apoyo proporcional en el ámbito internacional. En ese sentido, pedimos que se adopten medidas más decididas en el ámbito internacional para el seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio, adoptada en la reunión internacional de las Naciones Unidas, en la que se llevó a cabo un examen amplio e integral de la ejecución del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

48. Abogamos por la solución pacífica de los conflictos mediante el diálogo y celebramos los progresos realizados en la solución de conflictos en África. En ese contexto, debemos abordar las causas fundamentales de los conflictos e insistir en el vínculo intrínseco que existe entre la paz duradera y el desarrollo sostenible; exhortamos por tanto a la comunidad internacional a que brinde su apoyo sustancial para asegurar la paz duradera y la transición hacia el desarrollo sostenible.

49. Destacamos la necesidad de seguir prestando especial atención a la situación de los países en desarrollo que salen de un conflicto, en particular los países menos adelantados, a fin de que puedan rehabilitar y reconstruir, según sea necesario, su infraestructura política, social y económica, y ayudarlos a alcanzar sus objetivos de desarrollo.

50. Expresamos también nuestra consternación por el creciente número de niños envueltos en conflictos armados y que sufren sus efectos, así como otras formas de violencia, incluidos la violencia en el hogar, el abuso y la explotación sexuales, y el tráfico de personas y de órganos. Apoyamos las políticas de cooperación dirigidas a fortalecer la capacidad de los países para mejorar la situación de esos niños y ayudar en su rehabilitación y reincorporación a la sociedad.

51. Condenamos enérgicamente todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones por considerarlos criminales e injustificables, dondequiera y por quienquiera sean cometidos y, en ese sentido, exhortamos a todos los Estados a adoptar nuevas medidas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluidos los instrumentos internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, para prevenir el terrorismo y fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

52. Observamos con profunda preocupación el aumento de las actividades delictivas de todo tipo, incluido el tráfico ilícito de armas, drogas y otros productos que se utilizan para fomentar y financiar la delincuencia organizada y delitos transnacionales de distintos géneros, los cuales continúan siendo un factor importante de inestabilidad y una amenaza para el desarrollo. En este contexto, nos preocupa también profundamente la trata de mujeres y niños, que no sólo es una afrenta a la dignidad humana, sino también una violación del derecho internacional. Exhortamos a todos los países a sumarse a los esfuerzos multilaterales de la comunidad internacional a fin de establecer mecanismos que fortalezcan la cooperación para prevenir y suprimir esas actividades, de modo que pueda garantizarse la estabilidad y prosperidad de todas las economías y sociedades. En ese sentido, tomamos nota de la Declaración de Bangkok, aprobada en el Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado el 25 de abril de 2005 con el propósito de mejorar la cooperación internacional en este aspecto.

53. Expresamos nuestra preocupación por la falta de transparencia y la inexactitud de las advertencias contra los viajes a los países en desarrollo. Pedimos que haya más consultas entre los Estados sobre la emisión de tales advertencias para asegurar su exactitud y reducir al mínimo sus efectos perjudiciales para los esfuerzos de desarrollo de los países, como la promoción del turismo y la captación de inversiones extranjeras.

54. Exhortamos al Gobierno de los Estados Unidos a que ponga fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba que, además de ser unilateral y contrario a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional, así como al principio de buena vecindad, ocasiona enormes pérdidas materiales y perjuicios económicos al pueblo de Cuba. Instamos a que se cumplan estrictamente las resoluciones 47/19, 48/16, 49/8, 50/10, 51/17, 52/10, 53/4, 54/21, 55/20, 56/9, 57/11, 58/7 y 59/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y expresamos nuestra profunda preocupación por el creciente carácter extraterritorial del embargo contra Cuba y por las nuevas y constantes medidas legislativas adoptadas para intensificarlo. Por tanto, expresamos nuestra preocupación y rechazamos las nuevas medidas aplicadas recientemente por el Gobierno de los Estados Unidos, encaminadas a recrudecer el embargo. Esas medidas constituyen una violación de la soberanía de Cuba y una violación masiva de los derechos de su pueblo.

55. Expresamos nuestra profunda preocupación por la repercusión económica y social que tienen para el pueblo sirio las sanciones unilaterales impuestas contra Siria, y exhortamos a los Estados Unidos a invalidar la llamada “Ley de responsabilidad siria” y a recurrir al diálogo entre ambos países sobre la base del respeto y el interés mutuo por el bien de las dos naciones y sus pueblos.

56. Asimismo, expresamos nuestra profunda preocupación por el ataque aéreo perpetrado contra la planta de productos farmacéuticos El-Shifa, en el Sudán, el 20 de agosto de 1998, y sus consecuencias negativas para el desarrollo económico y social de ese país. Expresamos nuestro apoyo y solidaridad al Sudán por su demanda de un análisis justo e imparcial de esa cuestión por parte de las Naciones Unidas sobre la base del derecho internacional.

57. Exhortamos a la comunidad internacional a proporcionar la asistencia necesaria a las operaciones de remoción de minas terrestres, así como a la rehabilitación de las víctimas y su integración social y económica en los países afectados. En ese sentido acogemos con beneplácito la creación del Foro de Estados afectados por las minas terrestres, que es un instrumento para fortalecer la cooperación internacional en pro de un mundo libre de minas terrestres. Expresamos nuestra preocupación por los vestigios de la segunda guerra mundial, en particular las minas terrestres, que ocasionan daños humanos y materiales y obstaculizan los planes de desarrollo de algunos países en desarrollo. Pedimos que los principales Estados responsables de la colocación de minas fuera de sus territorios asuman la responsabilidad correspondiente, cooperen con los países afectados para eliminarlas, contribuyan a sufragar los costos de la remoción y proporcionen indemnización por las consiguientes pérdidas y la recuperación de las zonas afectadas para destinarlas a fines productivos.

58. Reafirmamos la necesidad de una solución justa de la cuestión de Palestina en todos sus aspectos de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, con miras al logro de una paz general y duradera en el Oriente Medio. A este respecto, reafirmamos el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluido el derecho a establecer un Estado de Palestina

independiente, cuya capital sería Jerusalén oriental. Insistimos en que las prácticas ilícitas que ha ejercido Israel para colonizar el territorio palestino mediante, entre otras cosas, la construcción del Muro, hecho inextricablemente vinculado a la campaña para el establecimiento de asentamientos israelíes ilícitos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, constituyen transgresiones del derecho internacional e impiden el establecimiento de un Estado palestino viable. En ese sentido, reconocemos la importancia de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia emitida el 9 de julio de 2004, e instamos a que se aplique plenamente la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, de 20 de julio de 2004. Asimismo, exigimos el desmantelamiento total de los asentamientos ilícitos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, así como en el Golán sirio ocupado, y el fin inmediato de todas las actividades de establecimiento de tales asentamientos. Reafirmamos, además, nuestra convicción de que la ocupación israelí sigue siendo el principal obstáculo que se interpone a los esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo sostenible y un entorno económico estable en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, así como en el Golán sirio ocupado. Reafirmamos asimismo la necesidad de alcanzar una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad, el principio de tierra a cambio de paz, el mandato de la Conferencia de Paz de Madrid, la hoja de ruta, la Iniciativa de paz árabe aprobada en la Cumbre de Beirut y, por consiguiente, la retirada de Israel de todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, del Golán sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967, y de los restantes territorios libaneses ocupados.

59. Apoyamos el derecho inalienable del Líbano a utilizar sus aguas de conformidad con el derecho internacional y, en particular, a atender a las necesidades socioeconómicas de su población en las zonas y aldeas liberadas. Instamos a Israel a que ponga fin a las violaciones aéreas de la soberanía libanesa y otras violaciones que vulneran gravemente la situación de seguridad, factor de importancia decisiva en el fomento de la industria del turismo y la economía. Exhortamos asimismo a Israel a poner en libertad a todos los prisioneros y detenidos libaneses en prisiones israelíes y exhortamos asimismo a Israel a proporcionar a las Naciones Unidas todos los mapas y la información sobre la ubicación de las minas terrestres que ha colocado en el sur del Líbano durante la ocupación de ese país, lo que entorpece el desarrollo y la rehabilitación del sur del Líbano e impide la explotación agrícola de vastas zonas de ricas tierras agrícolas, y expresamos nuestro apoyo a la ayuda para las labores de desminado en el sur del Líbano.

60. Reafirmamos nuestro compromiso con la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Iraq y, en ese contexto, celebramos el establecimiento del Gobierno soberano del Iraq. Condenamos todos los actos de terrorismo que perjudican al pueblo del Iraq y amenazan con desestabilizar el proceso político. Instamos a los donantes y a la comunidad internacional a adoptar medidas inmediatas encaminadas a cumplir las obligaciones contraídas en la Conferencia de Madrid (2003) y a aumentar sus contribuciones para la reconstrucción y el desarrollo de la economía iraquí. Acogemos con beneplácito el compromiso del Club de París de reducir de manera sustancial la deuda soberana del Iraq e instamos a los demás acreedores a tomar decisiones similares. Subrayamos la importancia de llevar ante la justicia a todos los dirigentes del anterior régimen iraquí que hayan cometido crímenes de guerra y

crímenes de lesa humanidad contra el pueblo iraquí y contra los pueblos del Irán y Kuwait.

61. Celebramos los resultados positivos del proceso de paz de Somalia guiado por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la creación de instituciones federales para la buena gestión pública, y reafirmamos nuestro respeto a la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Somalia. Instamos decididamente a la comunidad internacional a prestar apoyo urgente y suficiente al programa de desarme, desmovilización y reintegración, a la recuperación y rehabilitación económicas, y a la ulterior promoción del proceso de reconciliación nacional.

62. Celebramos la asistencia económica y técnica que han prestado y prometido los países vecinos y otros países de la región al Afganistán, país afectado durante un cuarto de siglo por el conflicto armado. Esa asistencia puede contarse entre los mejores ejemplos de cooperación Sur-Sur. Exhortamos a que se preste asistencia internacional permanente al Afganistán en su lucha contra el cultivo del opio y el tráfico de drogas.

63. Reafirmamos la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, con el fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica a la controversia de soberanía relativa a “la cuestión de las Islas Malvinas”, que daña gravemente la capacidad económica de la República Argentina.

64. Decidimos celebrar la Tercera Cumbre del Sur en África en el año 2010.

65. Expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno y al pueblo del Estado de Qatar por su amable hospitalidad al organizar esta Segunda Cumbre del Sur.

66. Por último, aprobamos el Plan de Acción de Doha de la Segunda Cumbre del Sur y exhortamos a su aplicación.

## **Anexo II de la carta de fecha 5 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas**

### **Aprobado en la Segunda Cumbre del Sur**

**Doha, 12 a 16 de julio de 2005**

*Nosotros*, los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China, reunidos en Doha (Qatar), del 12 al 16 de junio de 2005, con ocasión de la Segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77; guiados por las disposiciones del Programa de Acción de La Habana, aprobado en la Primera Cumbre del Sur del Grupo de los 77, celebrada en La Habana (Cuba), del 10 al 14 de abril de 2000, y reafirmando su actual pertinencia.

*Habiendo examinado* la puesta en práctica de la Declaración y el Plan de Acción de La Habana, así como los logros del Grupo de los 77 y los desafíos que enfrenta en la promoción del desarrollo;

*Habiendo evaluado* la situación cada vez más compleja y el cambio vertiginoso de la economía mundial, la evolución del orden económico internacional injusto y desigual y los nuevos retos multifacéticos que de ello se derivan;

*Acogiendo con beneplácito* las conclusiones y recomendaciones de la Décima Reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación (IFCC-X) para la cooperación económica entre países en desarrollo, celebrada en Teherán (República Islámica del Irán), del 18 al 23 de agosto de 2001, y de la undécima reunión del Comité Intergubernamental (IFCC-XI), celebrada en La Habana (Cuba), del 21 al 23 de marzo de 2005;

*Acogiendo asimismo con beneplácito* las medidas e iniciativas aprobadas por la Conferencia de Alto Nivel sobre Ciencia y Tecnología celebrada en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), del 27 al 30 de octubre de 2002 y el Foro de Alto Nivel sobre comercio e inversión, celebrado en Doha (Qatar), los días 5 y 6 de diciembre de 2004;

*Acogiendo además con beneplácito* la Declaración de Marrakech y el Marco de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur, aprobados en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Marrakech (Marruecos), del 16 al 19 de diciembre de 2003;

*Convencidos* de que desde la Primera Cumbre del Sur se han alcanzado muchos objetivos, pero que la aplicación total y eficaz del Programa de Acción de La Habana exige los recursos y el compromiso político colectivo de los Miembros del Grupo;

*Subrayando*, de conformidad con el Programa de Acción de La Habana, la necesidad de intensificar la cooperación bilateral, subregional, regional e interregional entre los países en desarrollo en todas las esferas;

*Destacando* la necesidad de seguir consolidando la unidad y la solidaridad entre los países del Sur, como elemento indispensable para la defensa de nuestro derecho al desarrollo y para construir un orden internacional más justo y equitativo y

preservar y fomentar el espacio político necesario a fin de que los países en desarrollo cumplan sus objetivos de desarrollo;

*Reafirmando* la actitud positiva que orienta la labor del Grupo de los 77;

*Reconociendo* la necesidad de acelerar el proceso de aplicación de las medidas acordadas por el Sur;

*Reafirmando* la urgente necesidad de prestar atención a las inquietudes particulares de los países menos adelantados, aplicando con más celeridad el Programa de Acción a favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010;

*Decidimos* aprobar el Plan de Acción de Doha y nos comprometemos a asegurar su aplicación de la siguiente forma:

#### A. *Globalización*

1. Trabajar en pro de una estrategia común para garantizar a los países en desarrollo un espacio político en todas las esferas, en particular el comercio, las inversiones y la política financiera e industrial, a fin de que puedan adoptar las medidas y disposiciones más adecuadas que se ajusten a sus intereses y prioridades nacionales, y ejercer su derecho al desarrollo.

2. Reconocer que la dependencia exclusiva de los mecanismos del mercado no basta para enfrentar el reto que plantea el desarrollo en una economía mundial globalizada y alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

3. Colaborar con la comunidad internacional en pro de una buena gestión de la globalización, para remediar la falta de democracia y promover la participación plena y eficaz de los países en desarrollo en la toma de decisiones económicas y el establecimiento de normas a nivel internacional, y aumentar la transparencia de los sistemas financiero, monetario y comercial internacionales.

4. Exhortar a que se establezca una mayor coordinación entre las instituciones y los organismos internacionales, especialmente los que se ocupan del desarrollo, las finanzas, las políticas monetarias y el comercio, con el fin de promover una mayor coherencia de sus políticas para que estén más orientadas hacia el desarrollo.

5. Pedir a la UNCTAD y al Centro del Sur que, en consulta con los Estados miembros, examinen en su trabajo de investigación y análisis los medios de llevar a la práctica el concepto de espacio político en las relaciones económicas internacionales, incluidos todos los foros internacionales y multilaterales pertinentes.

6. Acoger con beneplácito el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización e instar a la Asamblea General y demás órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas a considerar detenidamente las propuestas y recomendaciones contenidas en dicho informe con miras a contribuir a que la globalización sea incluyente y equitativa para todos los pueblos del mundo, y tenga presentes las condiciones de los países en desarrollo, las necesidades, las prioridades y las políticas de desarrollo nacionales.

7. Cerciorarnos de que en las políticas y los programas concebidos en el contexto de la globalización se respeten plenamente los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho Internacional, sobre todo en cuanto se refiere a la igualdad entre los Estados, el respeto de la independencia de los Estados, la

soberanía nacional, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y destacar que dichos propósitos y principios inspiran nuestra plena adhesión al multilateralismo y dedicación a la búsqueda de un sistema económico internacional más justo y equitativo, que ofrezca oportunidades para elevar el nivel de vida de nuestros pueblos.

8. Promover en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) un sistema comercial justo, equitativo y basado en normas, que incluya a todos y en el que se dé prioridad a la dimensión del desarrollo y, como primer paso, en la Sexta Conferencia Ministerial que se celebrará en diciembre de 2005 en Hong Kong, Región Administrativa Especial de China, aumentar al máximo los beneficios de la participación creciente de los países en desarrollo en el comercio internacional y, a esos efectos, adopta medidas para:

- i) Lograr el pleno cumplimiento del mandato relativo al desarrollo enunciado en la Declaración Ministerial de Doha y la decisión del 1° de agosto de 2004 del Consejo General de la OMC, en todas las esferas del Programa de Trabajo de Doha, en particular la agricultura, el acceso al mercado de productos no agrícolas, los servicios y las normas del régimen de propiedad intelectual relacionadas con el comercio, así como el tratamiento especial y diferenciado, eficaz y significativo de los países en desarrollo, y adoptar soluciones prácticas y concretas a los problemas e inquietudes pendientes relacionados con la aplicación, que planteen los países en desarrollo;
- ii) Ocuparse de los problemas señalados relativos al comercio con miras a facilitar la integración más plena de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema de comercio multilateral, como se dispone en el párrafo 35 de la Declaración de Doha y como figura en la decisión del Consejo General de la OMC del 1° de agosto de 2004, relativa al Programa de Trabajo de Doha;
- iii) Asegurar a los países en desarrollo la asistencia financiera y técnica necesaria, así como programas de fomento de la capacidad, que les permitan obtener máximos beneficios del sistema de comercio multilateral;
- iv) Destacar la importancia de alcanzar y afianzar la universalidad de los miembros de la OMC y, en ese contexto, instar a que se acelere el proceso de adhesión de los países en desarrollo a la OMC sin impedimentos políticos, de manera expedita y transparente, y observando plenamente los principios de tratamiento especial y diferenciado de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados que soliciten el ingreso a la OMC;
- v) Conseguir que todos los productos procedentes de los países menos adelantados tengan acceso libre de impuestos y cuotas a los mercados de los países desarrollados, así como a los mercados de los países en desarrollo que estén en condiciones de concederlo, y respaldar sus esfuerzos dirigidos a superar las limitaciones de la oferta;
- vi) Liberalizar el comercio de servicios en los sectores y modos de oferta de interés para los países en desarrollo, especialmente en los modos IV y I del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), y ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad de oferta de servicios nacionales y los marcos reguladores, reconociendo la necesidad de que dispongan de flexibilidad política conforme al artículo IV del AGCS, y aumentar las inversiones

en los sectores que indiquen los países en desarrollo, con arreglo a los objetivos de sus políticas nacionales;

vii) Dar más atención a la dimensión del desarrollo en el régimen internacional de los derechos de propiedad intelectual, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de los países en desarrollo, con miras a asegurar su acceso a los productos básicos necesarios, incluidos los medicamentos, los materiales y programas informáticos para fines educativos, la transmisión de conocimientos, la promoción de las investigaciones y el fomento de la innovación y la creatividad, y en ese sentido pedimos que:

a. Se adopten medidas para acelerar la labor relacionada con el mandato de desarrollo enunciado en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, y con las cuestiones de aplicación señaladas en la Declaración Ministerial de Doha, especialmente en lo que concierne a que las normas de propiedad intelectual del Acuerdo respalden los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

b. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), como organismo de las Naciones Unidas, incluya en todos sus planes y actividades futuros que prevean el asesoramiento jurídico, una dimensión del desarrollo que abarque la promoción del desarrollo y el acceso de todos al conocimiento, el establecimiento de normas favorables y la formulación de principios y directrices que propicien el desarrollo para la prestación de asistencia técnica y la transferencia y difusión de tecnología.

9. Aumentar y mantener el apoyo a los países en desarrollo para la integración y los ajustes comerciales con miras a ampliar su capacidad de negociar y aplicar los acuerdos comerciales, y de hacer los ajustes necesarios para competir y comerciar, mediante:

i) El apoyo para reforzar las capacidades productivas y demás capacidades de suministro de las empresas pequeñas y medianas;

ii) La creación y puesta en práctica de un fondo de “ayuda para el comercio” (además de la ayuda para el desarrollo) que ayude a los países en desarrollo a ajustarse a un régimen comercial mundial más abierto;

iii) El estímulo a las inversiones, con la participación del sector privado, con el fin de desarrollar la infraestructura física relacionada con el comercio en los países en desarrollo, como parte del cumplimiento de los compromisos contraídos, en particular por los países desarrollados, de apoyar el desarrollo de infraestructuras de facilitación del comercio.

10. Asegurar que la ventaja comparativa de los países en desarrollo no se vea socavada por ninguna forma de proteccionismo, como el uso arbitrario e indebido de medidas no arancelarias, barreras no comerciales y otras normas que limitan injustamente el acceso de los productos de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados, y reafirmar que los países en desarrollo deberían desempeñar una función cada vez más importante en la formulación de normas en materia de seguridad, medio ambiente y salud, entre otras.

11. Instar al Grupo de los 24 a trabajar en estrecha colaboración con otros miembros del Grupo de los 77 para conseguir que las reformas de la arquitectura financiera internacional brinden a los países en desarrollo la posibilidad de ser oídos y de

participar eficazmente en el proceso internacional de adopción de decisiones, y que se aplique plenamente el Consenso de Monterrey, con el fin de crear estabilidad, reducir el riesgo de crisis económicas y financieras y aumentar la capacidad de los países en desarrollo para responder a tales crisis.

12. Abordar, en los foros internacionales pertinentes, la adopción urgente de medidas a nivel mundial para supervisar los flujos de capital a corto plazo, especialmente con respecto a las fuentes y el movimiento del capital especulativo, y proteger la autonomía de los países en desarrollo en la gestión de los flujos de capital y la selección de su propio régimen de cuentas de capital.

13. Tratar de lograr la representación de los países en desarrollo en el Banco de Pagos Internacionales mediante la creación de un “Comité de Mercados Incipientes”, de manera que se consideren y se tengan en cuenta los intereses del Sur al establecer normas financieras y bancarias internacionales.

14. Intensificar los esfuerzos en las instituciones financieras internacionales para lograr acuerdos sobre la introducción de mecanismos financieros internacionales que satisfagan eficazmente las necesidades de los países en desarrollo y les permitan mitigar los efectos de las crisis comerciales y financieras externas, sobre todo en los países en desarrollo cuyos ingresos provenientes de las exportaciones dependen fundamentalmente de la exportación de productos básicos.

15. Proseguir los esfuerzos encaminados a determinar fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, capaces de ofrecer una financiación estable, previsible y adicional con miras a ayudar a los países en desarrollo a promover el desarrollo económico y la erradicación de la pobreza y el hambre. En ese sentido, deberá prestarse debida atención a la labor que a ese respecto realiza el Grupo Técnico sobre Mecanismos de Financiación Innovadores, establecido en el marco de la reunión de dirigentes mundiales sobre la “Acción contra el Hambre y la Pobreza”, convocada a iniciativa del Presidente del Brasil, Sr. Luiz Inacio Lula da Silva, y celebrada en Nueva York en septiembre de 2004.

16. Instar a que se establezca una mayor coordinación entre nuestros Ministros de Relaciones Exteriores, Finanzas, Planificación y Comercio, con el fin de promover una mayor coherencia en nuestras iniciativas con el resto del mundo.

17. Asegurar que, en la reforma de las Naciones Unidas, se asigne alta prioridad al desarrollo y que los órganos, organismos, instituciones, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas se fortalezcan y faculten como corresponde para respaldar dicha prioridad. A ese fin, solicitamos al Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York que, en colaboración con los demás Capítulos del Grupo, trabaje en todos los foros adecuados para promover dicho objetivo.

18. Colaborar con las instituciones pertinentes a fin de completar los índices de vulnerabilidad.

19. Exhortar a que se adopte un enfoque internacional integrado y amplio para aumentar la aportación de los productos básicos al desarrollo, adoptando medidas que, permitan entre otras cosas:

- i) Superar las limitaciones de la oferta, en particular de las empresas pequeñas y medianas de los países en desarrollo, para que puedan aprovechar su ventaja comparativa, añadir valor y diversificarse;

- ii) Examinar la posibilidad de crear un fondo para el fomento de las exportaciones a fin de que los países que dependen de los productos básicos puedan concentrarse en la creación de instituciones, el desarrollo de infraestructuras clave y el mejoramiento de la capacidad del sector privado;
- iii) Eliminar las difíciles condiciones de ingreso al mercado, como las que se derivan de la concentración y las fluctuaciones de las estructuras de mercado, y de las normas excesivamente restrictivas y diversas de los productos;
- iv) Mejorar el acceso de los países en desarrollo a créditos asequibles y asignar fondos al mejoramiento de las condiciones jurídicas y reguladoras;
- v) Vincular sistemáticamente el reembolso de la deuda y el servicio de la deuda de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a las fluctuaciones adversas de los precios de las exportaciones e importaciones de productos básicos;
- vi) Respaldar la financiación y el funcionamiento del Grupo Internacional de Trabajo sobre los Productos Básicos del 11º período de sesiones de la UNCTAD, mediante la creación de un grupo de acción sobre cooperación Sur-Sur en la esfera de los productos básicos, y subrayar la necesidad de fortalecer el Fondo Común para los Productos Básicos, en particular, la segunda cuenta;
- vii) Continuar las gestiones para hacer efectivos los acuerdos internacionales sobre productos básicos concertados con la orientación de las Naciones Unidas, encaminados a promover y mejorar la producción y el comercio de productos básicos de interés vital para los países en desarrollo.

20. Propiciar el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo dominación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjeras, lo que perjudica su desarrollo social y económico, y exhortar a la comunidad internacional a que adopte todas las medidas necesarias para impedir que continúe la ocupación extranjera, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

21. Respaldar las medidas e iniciativas encaminadas a fortalecer la capacidad productiva y acelerar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los países menos adelantados, que se ven obstaculizados por diversas limitaciones estructurales y de la oferta.

22. Tratar de conseguir que aumente el flujo de la inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo, con el fin de respaldar sus actividades de desarrollo e incrementar los beneficios que pueden obtener de dichas inversiones, y a ese fin:

- i) Invitar a los gobiernos nacionales que se han propuesto crear infraestructuras y generar inversiones extranjeras directas a formular estrategias integradas con la participación de los sectores público y privado, y facilitadas, según proceda, por los donantes internacionales;
- ii) Instar a las instituciones financieras y bancarias internacionales a considerar la posibilidad de agilizar y hacer más transparentes los mecanismos de clasificación de riesgos con miras a orientarlos más claramente hacia el desarrollo;

- iii) Promover la participación de la inversión extranjera privada en el desarrollo de la infraestructura;
- iv) Adoptar medidas para mitigar los efectos de la excesiva inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo.
23. Considerar la posibilidad de ampliar el mercado y elevar al máximo las oportunidades de inversión creando mercados subregionales, regionales e interregionales mediante acuerdos económicos bilaterales, subregionales y regionales.
24. Reconocer la necesidad de encauzar las capacidades y los recursos privados hacia la potenciación del sector privado de los países en desarrollo, adoptando medidas en las esferas pública, pública-privada y privada, con el fin de crear un entorno propicio para la creación de asociaciones y la innovación, lo cual debe contribuir a acelerar el desarrollo económico y la erradicación de la pobreza.
25. Comprometerse a promover y facilitar el diálogo político nacional sobre el papel que desempeña el sector privado interno en el desarrollo y estimular reformas de los marcos normativos, jurídicos y reglamentarios que promuevan el desarrollo del sector privado.
26. Responder a las inquietudes que se han manifestado por la creciente complejidad de los procedimientos del actual sistema de solución de controversias entre los inversionistas y el Estado y la repercusión negativa que ésta podría tener en el desarrollo. Asimismo, fomentar la interacción y el intercambio de experiencias entre los países en desarrollo y las diversas instituciones que se ocupan del sistema de solución de controversias entre los inversionistas y el Estado y, en particular, alentar a la UNCTAD para que continúe y profundice su labor en ese sentido.
27. Tratar de asegurar que en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas para examinar todos los aspectos del conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, que se celebrará con los auspicios de la UNCTAD en Antalya, Turquía, del 14 al 18 de noviembre de 2005, se aprueben recomendaciones que indiquen políticas y medidas concretas para lograr que los mercados sean más eficientes, justos y equitativos a escala mundial, previniendo y eliminando las estructuras y las prácticas contrarias a la libre competencia de las empresas a escala mundial y promoviendo la rendición de cuentas y la responsabilidad de las empresas en el desarrollo.
28. Invitar a los gobiernos nacionales y las instituciones del Sur a seguir promoviendo la diversidad cultural y preservando las tradiciones de sus pueblos, así como los conocimientos, las prácticas y la tecnología tradicionales indígenas y locales para lograr el desarrollo local.
29. Cumplir cabalmente los compromisos contraídos en Copenhague como base para un enfoque del desarrollo coherente y centrado en el ser humano, e integrar una perspectiva de desarrollo social en el examen general de los progresos realizados en el cumplimiento de todos los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.
30. Construir sociedades justas para todos mediante la promoción de la igualdad entre los géneros, la plena participación de la mujer en todas las esferas y la eliminación de todo tipo de discriminación y violencia contra la mujer.

*B. Conocimientos y Tecnología*

31. Fortalecer la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la ciencia y la tecnología y, con ese fin:

a) Aplicar los resultados de la Conferencia de Alto Nivel sobre Ciencia y Tecnología, celebrada en Dubai;

b) Solicitar al Centro del Sur que, en coordinación con la Presidencia del Grupo de los 77, los Estados miembros y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, realice un inventario de los intercambios de conocimientos y experiencia entre las instituciones de investigación y las universidades de los países en desarrollo y establezca redes Sur-Sur entre las instituciones de investigación y las universidades pertinentes para facilitar el intercambio de programas, estudiantes, académicos e investigadores y la asignación de becas y donaciones;

c) Encomendar a la duodécima reunión del Comité intergubernamental de Seguimiento y Coordinación para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (IFCC-XII) que incluya en su orden del día el examen y el seguimiento de la aplicación de los resultados de la primera Conferencia de Alto Nivel sobre Ciencia y Tecnología, incluida la consideración de la posibilidad de celebrar periódicamente un foro Sur-Sur de alto nivel sobre ciencia y tecnología, así como cualquier otra disposición que sea necesaria.

32. Promover la educación y ampliar el acceso y el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para el desarrollo y, con ese fin:

a) Alentar el intercambio de conocimientos e infraestructura de la TIC entre los países en desarrollo, incluido el uso de medios virtuales/cibernéticos para intensificar el intercambio educativo y técnico entre los países en desarrollo, y examinar la posibilidad de organizar reuniones y conferencias virtuales del Grupo de los 77 y China;

b) Aumentar la capacidad humana e institucional para la TIC en los países en desarrollo, incluso mediante el desarrollo de la infraestructura tecnológica y la ampliación de las facultades de ciencia e ingeniería;

c) Estimular la formulación y ejecución de estrategias electrónicas nacionales y, cuando proceda, regionales, así como planes de acción para desarrollar la TIC y eliminar la disparidad en materia informática, y ampliar al máximo las oportunidades digitales en esferas tales como la infraestructura y los medios del comercio electrónico y las empresas electrónicas y fomentar su desarrollo para facilitar un mayor acceso de los países en desarrollo;

d) Alentar las contribuciones voluntarias al Fondo de Solidaridad Digital.

33. Participar eficazmente en el proceso preparatorio y en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, con miras a alcanzar los objetivos de la Cumbre, especialmente los que figuran en la Declaración de Principios de Ginebra y el Plan de Acción de Ginebra que incluyen, entre otras cosas, el acceso universal a la información y el conocimiento para todos, la administración democrática de Internet y el respeto de la diversidad cultural y la identidad, la diversidad lingüística y el contenido local.

34. Fomentar una utilización más amplia del gobierno electrónico como medio de lograr una mayor eficiencia de la prestación de servicios públicos a los ciudadanos y facilitar su acceso a dichos servicios mediante el intercambio de experiencias entre los países en desarrollo y la movilización de apoyo a los países menos adelantados para ayudarlos a establecer la infraestructura necesaria en este ámbito.

35. Respalidar los esfuerzos del Sistema de Trieste, especialmente la Academia de Ciencias del Tercer Mundo, con el fin de crear el consorcio del Grupo de los 77 sobre ciencia y tecnología según lo acordado en la primera Cumbre del Sur. En tal sentido, se invita al Presidente a que informe sobre ello en la próxima Reunión Ministerial Anual.

36. Instar al Presidente del Grupo de los 77 a que, en estrecha coordinación con el Presidente del Capítulo de París, convoque el Foro Cultural Sur-Sur, según lo convenido en la primera Cumbre del Sur.

37. Fortalecer la cooperación para establecer y utilizar redes, la capacidad institucional y la experiencia en esferas tales como la ciencia y la tecnología, la investigación y la elaboración de normas, y pedir a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur y al Centro del Sur que faciliten este objetivo. Crear, en ese contexto, una red de “centros de excelencia” a partir de las instituciones científicas y tecnológicas existentes en los países en desarrollo para que los científicos e ingenieros puedan interrelacionarse, incluso mediante programas frecuentes de intercambio, y puedan aprovechar las instalaciones de investigación más avanzadas que ofrecen esos centros.

38. Prestar pleno apoyo a la Comisión de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su labor de promoción de la capacitación científica y tecnológica entre los países en desarrollo, y procurar ampliar los exámenes por países que se realizan sobre las políticas pertinentes de los países en desarrollo, que sirven de base para el intercambio de experiencias con el fin de promover diversas tecnologías en el Sur.

39. Reafirmar que la erradicación de la pobreza, el cambio de las modalidades no sostenibles de producción y consumo, así como proteger y controlar la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos fundamentales y requisitos esenciales del desarrollo sostenible y en ese sentido decidir trabajar para alcanzar esos objetivos en todos los foros pertinentes.

40. Reafirmar también nuestro llamamiento para que se proporcione más financiación y atención a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, así como a los dos programas de las Naciones Unidas con sede en Nairobi: el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

41. Acoger con beneplácito la aprobación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y en ese sentido:

- i) Acoger con beneplácito la aprobación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y en ese sentido pedir que se elabore un plan de trabajo con calendarios y objetivos específicos.

ii) Decidir cooperar estrechamente para ejecutar con eficacia las actividades de desarrollo sostenible, mediante iniciativas de colaboración entre los países en desarrollo para la creación de capacidad en el ámbito de la gestión ambiental, el intercambio de conocimientos tecnológicos y científicos y el desarrollo de tecnologías avanzadas ecológicamente racionales.

42. Pedir a la comunidad internacional que preste mayor atención a la cuestión de la vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles y, con ese fin, apoyar los esfuerzos encaminados a fortalecer el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat) como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la vivienda y los asentamientos humanos.

### C. *Cooperación Sur-Sur*

Reafirmar nuestro compromiso con la Cooperación Sur-Sur, enunciado en el Programa de Acción de La Habana, y subrayar su importancia en el empeño de erradicar la pobreza y lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible del Sur, y en ese sentido acordamos.

43. Aplicar las medidas e iniciativas contenidas en el Marco de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur.

44. Invitar al Presidente del Grupo de los 77, que, en colaboración con la UNCTAD y otras instituciones pertinentes, presente un estudio amplio sobre los sectores nuevos y dinámicos con miras a aumentar la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial en sectores en que tengan posibles ventajas comparativas.

45. Invitar a todas las partes interesadas a concluir la tercera ronda del Sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo (SGPC) para el año 2006 y alentar a otros países en desarrollo a participar en el sistema.

46. Exhortar a las partes a que apoyen y financien un proyecto, auspiciado por la UNCTAD para: i) dar a conocer más ampliamente entre los países en desarrollo la tercera ronda de negociaciones del SGPC; y ii) promover y difundir los resultados de la ronda después de que concluya.

47. Alentar a los Estados miembros del Grupo de los 77 a elaborar planes y marcos de cooperación sectorial.

48. Decidir establecer el “Fondo del Sur para el Desarrollo y la Asistencia Humanitaria” para fomentar el desarrollo económico y social, la salud y la educación, así como para enfrentar los problemas del hambre, la pobreza y las catástrofes humanas. En ese sentido:

i) Acoger con beneplácito y celebrar la propuesta de su Alteza el Emir del Estado de Qatar sobre la creación del Fondo y su contribución de 20 millones de dólares estadounidenses para ponerlo en funcionamiento;

ii) Expresar nuestro aprecio a los Gobiernos de China y la India por su contribución de 2 millones de dólares estadounidenses cada uno al Fondo.

iii) Invitar a otros países en condiciones de hacerlo a contribuir al Fondo;

iv) Decidir tomar medidas adicionales para poner en funcionamiento.

49. Recomendar la ampliación del Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y solicitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas que examine su estructura y modalidades de funcionamiento para que pueda responder mejor a las necesidades de los países en desarrollo.

50. Pedir al Presidente del Grupo de los 77 que celebre consultas con los Estados miembros acerca de la fecha y las modalidades para convocar un Foro Sur-Sur sobre las alianzas entre los sectores público y privado.

51. Fortalecer la cooperación y la coordinación entre el Grupo de los 77 y el Movimiento de los Países No Alineados en el fomento de la Cooperación Sur-Sur solicitando al Comité Conjunto de Coordinación (JCC) que se reúna con más frecuencia para tratar cuestiones de interés común en el ámbito de la Cooperación Sur-Sur a fin de estudiar las posibles sinergias.

52. Tomar nota del informe del Grupo Asesor Especial sobre el funcionamiento, mandatos y modalidades de operación de la Cámara de Comercio e Industria de los Países en Desarrollo del Grupo de los 77, pedir al Presidente del Grupo de los 77 que señale una opción a partir de las recomendaciones del Grupo Asesor Especial y, en consulta con los interesados, presentar un informe a la próxima Reunión Ministerial Anual para que lo analice y tome medidas apropiadas al respecto.

53. Apoyar el Centro del Sur como un lugar de reflexión en el que se analizan los problemas fundamentales de la economía mundial de interés especial para el Sur y, exhortar a los Estados miembros que estén en condiciones de hacerlo, los países donantes, las instituciones financieras internacionales y el sector privado a fortalecer la base financiera del Centro. En ese sentido, los miembros del Centro del Sur invitan a los demás países en desarrollo que aún no son miembros a afiliarse a él.

54. Aplicar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, para remediar la degradación de la tierra y como instrumento para ayudar a superar, entre otras cosas, la pobreza y el hambre, y a este respecto:

i) Apoyar la diversificación de las fuentes de financiamiento y el aumento de la financiación para aplicar la Convención mediante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Mecanismo Mundial, así como otras fuentes posibles, como la Fundación para el Desarrollo Sostenible;

ii) Alentar la aplicación de las plataformas de acción aprobadas en la Segunda Reunión del Foro de Asia y África (Niamey, Níger, 1998) y la Segunda Reunión del Foro de África y América Latina (Bamako, Malí, 2000), para promover la aplicación de la Convención;

iii) Seguir alentando la organización de actividades especiales para asegurar el éxito del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación en 2006.

55. Instar a la UNESCO a elaborar y ejecutar:

a) Un programa de cooperación Sur-Sur en ciencia y tecnología con el fin de facilitar la integración de un enfoque de desarrollo a las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación; crear capacidad en la ciencia y la tecnología; prestar asesoramiento en materia de políticas y solicitar el intercambio de experiencias y prácticas idóneas; establecer redes de centros de excelencia para la solución

de los problemas de los países en desarrollo, y apoyar el intercambio de estudiantes, investigadores, científicos y técnicos de los países en desarrollo.

b) Un programa de cooperación Sur-Sur en educación con el propósito de facilitar a los países en desarrollo el logro de los objetivos del Marco de Acción de Dakar sobre la Educación para Todos y el objetivo de desarrollo del Milenio relativo a la alfabetización, incluso mediante el intercambio de experiencias sobre la ejecución de proyectos piloto en los países en desarrollo y entre ellos.

A ese respecto, instar a los países desarrollados a proporcionar a la UNESCO los fondos necesarios para respaldar los programas.

56. Comprometernos a fortalecer nuestra cooperación en la lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades transmisibles, así como a fortalecer la red Sur-Sur que vincula las instituciones de investigación y desarrollo con otros centros de excelencia para intensificar los esfuerzos del Sur por establecer programas estratégicos Sur-Sur de investigación y desarrollo para la producción de vacunas, medicamentos y medios de diagnóstico para la prevención y cura de esas enfermedades en el Sur.

57. Acoger con agrado la ejecución del Programa de Prestación de Servicios de Atención Médica Sur-Sur (SSHDP) con sede en Abuja (Nigeria) que ha tenido resultados positivos para los países beneficiarios, y exhortar a una mayor cooperación y ampliación de la base de donantes y beneficiarios del programa para aumentar su eficacia y la calidad del servicio de atención médica. En ese contexto, pedir que se presente un nuevo informe amplio sobre la marcha del programa a la próxima Reunión Anual Ministerial para que lo examine y adopte medidas apropiadas al respecto.

58. Fortalecer la cooperación Sur-Sur en la esfera de la medicina y la industria farmacéutica y biotecnológica, teniendo en cuenta la repercusión que tienen las enfermedades crónicas y las pandemias en las poblaciones afectadas, particularmente en los países menos adelantados, y dar a conocer las oportunidades que existen en ese campo, a partir de las experiencias de algunos países en desarrollo.

59. Instar a los Estados Miembros del Grupo de los 77 que estén en condiciones de hacerlo a ofrecer líneas de crédito para fomentar el comercio Sur-Sur y a alentar los cuerdos de cooperación técnica basados en las mejores prácticas de los países en desarrollo.

60. Recomendar que se considere la posibilidad de establecer un Banco de Comercio y Desarrollo para el Sur y a ese respecto:

a) Autorizar la celebración de una reunión de expertos en finanzas, bancos centrales y otras esferas para que estudien la propuesta, incluidas las cuestiones pendientes, y formulen recomendaciones sobre la factibilidad y viabilidad del propuesto Banco de Comercio y Desarrollo;

b) Pedir al Grupo de los 24, a la UNCTAD y a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur del PNUD que participen en las consultas previstas y les presten apoyo, en la medida posible.

61. Convenir en participar en las actividades del Comité de Acción sobre Materias Primas (ACRM) y apoyarlas, adoptando medidas para fortalecer la actual secretaría del Comité, ubicada en Abuja (Nigeria), mediante la asignación de suficientes re-

cursos financieros y materiales y pedir que se establezca el Sistema Regional de Información Sobre Materias Primas para África

62. Apoyar las iniciativas bilaterales adoptadas por algunos países en desarrollo para la cancelación de la deuda, a fin de beneficiar a los países menos adelantados y continuar alentando a los demás países en desarrollo a que adopten iniciativas semejantes para fortalecer la solidaridad con el grupo más vulnerable de los países en desarrollo.

63. Adoptar nuevas iniciativas y continuar las ya existentes para que los productos que los países menos adelantados tienen interés en exportar tengan mayor acceso a los mercados y, en ese sentido, encomiar a los países en desarrollo que ya lo han hecho y pedir a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo que ofrezcan acceso libre de impuestos y de cuotas a los productos provenientes de los países menos adelantados.

64. Promover iniciativas a favor de los países menos adelantados mediante la ejecución de proyectos en esferas tales como el desarrollo de las capacidades humanas y productivas, la asistencia técnica y el intercambio de las mejores prácticas, particularmente en aspectos relacionados con la salud, la educación, la capacitación profesional, el medio ambiente, la agricultura, la ciencia y la tecnología, el comercio, las inversiones, la energía y el transporte de tránsito.

65. Alentar, en el marco del Programa de Acción de Almaty, a los países en desarrollo sin litoral y a los de tránsito a que continúen intensificando su colaboración y cooperación mediante los planes y acuerdos de tránsito que existen entre ellos. Exhortar a ese respecto a los países donantes y a las instituciones multilaterales financieras y de desarrollo a que garanticen la ejecución plena y eficaz del Programa de Acción de Almaty proporcionando a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito la necesaria asistencia financiera y técnica.

66. Apoyar a los países en desarrollo que salgan de un conflicto, en particular a los países menos adelantados, para que puedan rehabilitar y reconstruir, según sea necesario, la infraestructura política, social y económica, y ayudarlos a alcanzar sus prioridades de desarrollo.

67. Pedir que se preste más asistencia internacional para la creación y el fortalecimiento de mecanismos nacionales, subregionales, regionales e internacionales de prevención y mitigación de los desastres naturales y sus efectos, y de preparación para los casos de desastre, incluidos la creación y el fortalecimiento de sistemas de alerta temprana, así como de rehabilitación y reconstrucción a largo plazo, en vista del aumento de la incidencia de los desastres naturales y sus efectos destructivos para el desarrollo de los países en desarrollo, en particular para las economías pequeñas y vulnerables, y exhortar a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a trabajar en estrecha coordinación para cumplir con los compromisos contraídos de ayudar a los países afectados y propensos a los desastres, a fin de que sus gobiernos y autoridades competentes reciban la información de alerta temprana de manera irrestricta y oportuna para su inmediata y eficaz utilización y difusión.

68. Exhortar a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a que aseguren y apoyen por los cauces bilaterales y multilaterales la ejecución del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015 en los países en desarrollo propensos a los desastres incluso con asistencia técnica y financiera para alcanzar la sostenibilidad de la deuda, fomentar la transferencia tecnológica y las asociaciones entre el sector público y el privado, y alentar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur.
69. Alentar todas las formas de asociaciones que promuevan la cooperación Sur-Sur.
70. Empezar acciones y medidas que garanticen un ambiente propicio para el desarrollo y promover, en ese sentido, una contribución eficaz del sector empresarial a la cooperación Sur-Sur en aspectos como la educación, la salud, la infraestructura, los servicios sanitarios, los asentamientos humanos, el transporte, la agricultura, la pesca, la industria, el turismo y la biotecnología.
71. Trabajar juntos con ánimo solidario para consolidar y compartir los beneficios de la nueva e incipiente geografía del comercio internacional y formular y aplicar estrategias para asegurar que el dinamismo que se evidencia en la nueva distribución geográfica de las relaciones económicas internacionales sea duradero y tenga un efecto multiplicador en el Sur.
72. Fomentar las consultas, la cooperación y el intercambio de experiencias, incluidos los éxitos logrados en el comercio Sur-Sur.
73. Desarrollar el comercio Sur-Sur de bienes y servicios a nivel bilateral, regional e interregional en los sectores que muestran grandes posibilidades de crecimiento.
74. Concertar acuerdos de reconocimiento mutuo sobre normas técnicas y medidas sanitarias y fitosanitarias.
75. Promover la cooperación en lo concerniente a los requisitos ambientales que afectan las exportaciones de los países en desarrollo, incluido el apoyo del Grupo Consultivo de la UNCTAD sobre las Exigencias Ambientales y el Acceso a los Mercados para los Países en Desarrollo.
76. Establecer o fortalecer mecanismos adecuados a nivel regional y subregional para promover el intercambio de información sobre prácticas contrarias a la libre competencia y sobre la aplicación, en esa esfera, de políticas y leyes nacionales y regionales, y ayudarse unos a otros para mutuo beneficio respecto del control de esas prácticas anticompetitivas a nivel regional y subregional.
77. Examinar formas de fortalecer y facilitar el comercio entre los países en desarrollo y apoyar, a ese respecto, la labor de la UNCTAD de búsqueda de mecanismos apropiados.
78. Invertir en el mejoramiento de las instalaciones de infraestructura y la creación de redes entre los países en desarrollo para facilitar el comercio y reducir los costos de las negociaciones.
79. Promover la negociación voluntaria de acuerdos de libre comercio entre los países en desarrollo, que constituyen un instrumento útil para fortalecer la cooperación económica Sur-Sur.

80. Fomentar y fortalecer la integración regional y subregional mediante la creación de grupos y otros acuerdos basados en los principios de beneficio mutuo, complementariedad y solidaridad entre los países en desarrollo, con miras a facilitar y acelerar el crecimiento económico y el desarrollo de sus economías.
81. Trabajar de manera eficaz en aras de la promoción y el fortalecimiento de la cooperación interregional entre los países en desarrollo en todas las esferas, y estimular iniciativas en ese sentido.
82. Adoptar medidas e iniciativas para respaldar los proyectos de la Nueva Asociación Económica para el Desarrollo de África (NEPAD);
83. Instar a la pronta aplicación de las iniciativas de cooperación emprendidas por los países asiáticos y africanos en el marco de la Nueva Asociación Estratégica entre Asia y África (NAASP).
84. Pedir que la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur presente un informe anual sobre la cooperación Sur-Sur en colaboración con el Centro del Sur y en consulta con el Presidente del Grupo de los 77.
85. Exhortar a que se apliquen las recomendaciones pertinentes relacionadas con la cooperación Sur-Sur contenidas en el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, titulado “Una globalización justa: creando oportunidades para todos”.
86. Acoger con beneplácito las iniciativas y propuestas bilaterales y multilaterales para la cooperación Sur-Sur que figuran en el anexo.
87. Alentar a los Estados miembros y grupos de Estados miembros del Grupo de los 77 que estén en condiciones de hacerlo, a que formulen y promuevan otras iniciativas de cooperación para el desarrollo, y pedir al Presidente del Grupo que proporcione información al respecto a todos sus miembros.
88. Pedir al Presidente del Grupo de los 77 que, con el apoyo de la UNCTAD y la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, organice periódicamente un foro sobre inversiones entre los países del Sur, con el fin de examinar y divulgar las experiencias favorables de los países en desarrollo en esa esfera, y que adopte las medidas necesarias para determinar la sede del foro en 2006.
89. Pedir a la UNCTAD que presente un informe sobre el comportamiento de las corrientes de inversiones desde y hacia el Sur, en el que se analice, entre otras cosas, la repercusión económica y social de esas corrientes en los países en desarrollo.

*D. Relaciones Norte-Sur*

90. Fortalecer la cooperación Norte-Sur con el fin de facilitar los esfuerzos de los países en desarrollo dirigidos a promover su desarrollo y alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y, en ese sentido:
  - a) Exhortar a los países en desarrollo, en todos los foros pertinentes, a aplicar políticas macroeconómicas y comerciales, incluida la eliminación de las subvenciones, de modo que aumenten las oportunidades de los países en desarrollo de reducir la diferencia de ingresos existente y de alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo;

b) Instar a los países desarrollados, que aún no lo hayan hecho a aumentar las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo para cumplir las metas acordadas internacionalmente de destinar el 0,7% del producto nacional bruto (PNB) a la asistencia oficial para el desarrollo dirigida a los países en desarrollo y del 0,15% al 0,20% del PNB a la asistencia a los países menos adelantados;

c) Pedir que se establezca un mecanismo de supervisión eficaz que garantice el cumplimiento de las metas acordadas internacionalmente de que los países desarrollados asignen el 0,7% del PNB a la asistencia oficial para el desarrollo destinada a los países en desarrollo y del 0,15% al 0,20% del PNB a la asistencia a los países menos adelantados;

d) Exhortar a las instituciones financieras internacionales y los acreedores de los países desarrollados a que vinculen directamente los criterios de sostenibilidad de la deuda a las necesidades de financiación para cumplir los objetivos de desarrollo convenidos a escala internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo;

e) Apoyar plenamente las gestiones de la comunidad internacional dirigidas a obtener donaciones bilaterales para los países menos adelantados y otros países de bajos ingresos, además de las otorgadas mediante la cancelación de la deuda;

f) Continuar las deliberaciones sobre el establecimiento de un marco que permita un tratamiento eficaz de la deuda soberana de los países en desarrollo.

91. Instar a los donantes multilaterales y bilaterales a cumplir su compromiso de apoyar a los países en desarrollo que enfrentan una carga de la deuda insostenible, incluidos los países menos adelantados y los países de bajos y medianos ingresos, y a formular y ejecutar iniciativas para la reducción del endeudamiento y estimular ejecutar la adopción de nuevas medidas internacionales, incluida la cancelación de la deuda, así como otros acuerdos que favorezcan también a los países que participan en la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados.

92. Exhortar a los asociados para el desarrollo a fortalecer la aplicación del Programa de Acción a favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y:

a) Eliminar las restricciones respecto de toda la ayuda a los países menos adelantados, aumentar el monto de la ayuda para lograr el objetivo internacionalmente acordado del 0,15% al 0,2% del PNB de los países desarrollados y asegurar el suministro de los recursos a largo plazo y en forma previsible;

b) Cancelar toda la deuda oficial de todos los países pobres muy endeudados;

c) Proporcionar acceso seguro a los mercados, libre de impuestos y cuotas, a todos los productos provenientes de los países pobres muy endeudados y respaldar sus esfuerzos por superar las limitaciones de la oferta.

93. Intensificar el diálogo con los países en desarrollo y sus organizaciones sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo, con miras a superar el subdesarrollo de los países en desarrollo y promover el desarrollo común y, en ese sentido, invitar al Presidente del Grupo de los 77 a exponer las preocupaciones e intereses a nuestros asociados en el desarrollo en diversos foros, incluidas las reuniones del Grupo de los Ocho.

94. Continuar dialogando con todos los asociados sobre el problema de los desequilibrios sistémicos mundiales en esferas tales como el comercio, las finanzas, la política monetaria y la tecnología. En ese contexto, instar a la comunidad internacional a promover la reforma de la estructura financiera mundial, entre otras cosas, fomentando la presencia y participación de los países en desarrollo en el proceso de toma de decisiones de las instituciones financieras internacionales, y a examinar las políticas y acuerdos monetarios y financieros internacionales y su repercusión en los países en desarrollo.

95. Incrementar la cooperación mediante los mecanismos y procedimientos existentes del Capítulo de Ginebra del Grupo de los 77, para aumentar la capacidad y el poder de negociación con miras a proteger los intereses de los países en desarrollo en el comercio y en los temas relacionados con éste.

96. Exhortar a la comunidad internacional a promover la transferencia de tecnología en condiciones preferenciales, incluidas las tecnologías nuevas e incipientes para adoptar políticas y programas con miras a contribuir a que los países en desarrollo aprovechen la tecnología para alcanzar el desarrollo, a través de la cooperación técnica y el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas, entre otros.

97. Exhortar asimismo a la comunidad internacional a apoyar a los países en desarrollo en sus intentos de mejorar el acceso a la educación y compartir el conocimiento y la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones.

98. Instar a la comunidad internacional a adoptar nuevas medidas concretas para mitigar los efectos desastrosos del VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades transmisibles promoviendo la producción local de medicamentos y asegurar el acceso a los medicamentos a precios asequibles.

99. Pedir la plena y eficaz aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y, en ese sentido, instar a los países donantes y las instituciones financieras y de desarrollo internacionales a proporcionar a esos países la asistencia financiera y técnica necesaria para aplicar la Estrategia de Mauricio.

100. Instar a los donantes multilaterales y bilaterales a cumplir sus compromisos con África mediante la aplicación de las diversas iniciativas concebidas específicamente para África, en particular los proyectos prioritarios de la NEPAD, y exhortar a la comunidad internacional a que:

a) Cancele todas las deudas de los países africanos y adopte medidas prácticas para hacer efectiva de inmediato dicha cancelación;

b) Duplique la ayuda para el desarrollo destinada a África y mejore la calidad de la ayuda canalizando su incremento por conducto de las instituciones multilaterales de desarrollo y aumentando el componente de apoyo presupuestario de la asistencia, entre otros mecanismos;

c) Simplificar los procedimientos de las instituciones financieras multilaterales para eliminar los retrasos en la entrega de los recursos aprobados para los proyectos de la NEPAD.

101. Entablar un diálogo proactivo sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad de las empresas en el desarrollo y la correcta gestión de las empresas trans-

nacionales, que supone la máxima contribución posible al desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo donde realizan sus operaciones.

102. Subrayar la importancia de fomentar relaciones más dinámicas de cooperación con los países desarrollados e industrializados, sobre la base de un compromiso constructivo en beneficio mutuo y, a ese fin, exhortar al Grupo de los 77 a formular propuestas para iniciar el diálogo.

103. Rechazar firmemente la imposición de leyes y normas con efectos extraterritoriales y todas las demás formas de coacción económica, incluidas las sanciones unilaterales contra los países en desarrollo, reiterar la necesidad urgente de eliminarlas de inmediato e insistir en que esas medidas no sólo socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que también suponen una grave amenaza a la libertad de comercio e inversión y, en ese contexto, exhortar a la comunidad internacional a que no reconozca esas medidas ni las aplique.

#### *Aplicación y seguimiento*

104. Instar a todos los Estados Miembros a efectuar contribuciones especiales al Fondo Especial del Grupo de los 77, establecido de conformidad con la decisión que figura en el párrafo 4 del capítulo VI del Programa de Acción de La Habana, aprobado en la primera Cumbre del Sur, con miras a alcanzar el objetivo de al menos 10 millones de dólares estadounidenses para ayudar en mayor medida a la cabal aplicación y el seguimiento de las decisiones aprobadas en las Cumbres del Sur.

105. Reiterar nuestra decisión contenida en el párrafo 2 del capítulo VI del Programa de Acción de La Habana relativa a las contribuciones financieras a la secretaría del Grupo de los 77, y exhortar a los miembros en mora a que liquiden prontamente sus atrasos y a todos los miembros a que hagan sus contribuciones anuales de forma oportuna.

106. Acoger con beneplácito los adelantos realizados hasta ahora por el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero (FFPG) para la Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo (CEPD) en apoyo de la cooperación Sur-Sur y exhortar a los miembros del Grupo de los 77, así como al sistema de las Naciones Unidas, a apoyar la ampliación de los recursos del Fondo Fiduciario mediante contribuciones periódicas a éste en la conferencia anual de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones, de conformidad con la resolución 58/220 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 23 de diciembre de 2003.

107. Decidir continuar fortaleciendo las capacidades del Grupo de los 77 para abordar los desafíos y las oportunidades actuales mediante, entre otras cosas, una mayor coordinación entre los diversos capítulos tanto a nivel oficial como oficioso, y fortaleciendo la coordinación y la cooperación con las instituciones pertinentes del Sur, mediante el uso de la tecnología moderna, de manera que la sabiduría y la experiencia colectiva del Grupo pueda utilizarse para tratar los temas actuales de interés internacional, incluidas las negociaciones multilaterales.

108. Pedir al Presidente del Grupo de los 77 que establezca un grupo de trabajo de composición abierta encargado de estudiar los posibles medios de fortalecer el Grupo de los 77 y su secretaría, entre otras cosas, definiendo las modalidades comunes para facilitar la cooperación entre los capítulos, así como enfoques innovadores para hacer frente a las necesidades de recursos y de personal de la secretaría del Grupo,

de manera que pueda satisfacer las necesidades de todos sus miembros, y presentar oportunamente un informe a la Reunión Ministerial Anual.

109. Pedir a los organismos, los fondos y los programas pertinentes de las Naciones Unidas que, dentro de sus ámbitos de competencia, apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo para alcanzar sus objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

110. Solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consulta con los Estados Miembros, adopte medidas concretas para continuar fortaleciendo la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur como entidad independiente y centro de coordinación de la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas, como se reafirma en la resolución 58/220 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, para que pueda desempeñar todas sus responsabilidades, en particular mediante la movilización de recursos para el avance de la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular.

111. Solicitar asimismo al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consulta con los Estados Miembros y el Administrador del PNUD, cambie el nombre del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para el Fomento de la Cooperación Sur-Sur, establecido en atención a la resolución 50/119 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1995, a Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, y que lo designe como el principal mecanismo de financiación multilateral para promover y apoyar las iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, incluidas las que se decidan en la Cumbre del Sur.

112. Apoyar el fortalecimiento de la función de la UNCTAD como centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado de los asuntos de comercio y desarrollo, especialmente el análisis y asesoramiento en materia de políticas, así como para forjar el consenso respecto de las cuestiones de desarrollo.

113. Invitar al Presidente del Grupo de los 77 a preparar una plataforma para el Sur que ofrezca un marco de opciones de desarrollo para apoyar la participación e integración de los países en desarrollo en la economía mundial y en el proceso de globalización y pedir al Presidente que someta las propuestas a la consideración de los ministros en septiembre de 2005.

114. Invitar al Presidente del Grupo de los 77 a convocar, según considere necesario, reuniones sectoriales en las esferas de cooperación que revistan interés para el Grupo con el fin de promover la cooperación Sur-Sur.

115. Pedir al Presidente del Grupo de los 77 que adopte medidas, según proceda, incluida la organización de reuniones, para establecer redes más amplias entre los interesados, incluidos los Capítulos del Grupo de los 77 y las organizaciones regionales, a fin de compartir experiencias y facilitar, cuando sea viable, la adopción de posiciones comunes del Grupo en las negociaciones multilaterales.

116. Pedir al Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la Cooperación Económica entre países en Desarrollo que siga examinando los progresos alcanzados en la aplicación de los resultados de las Cumbres del Sur en la esfera de la cooperación Sur-Sur.

117. Invitar al Presidente del Grupo de los 77 a celebrar consultas con miras a llevar a cabo un examen de mitad de período de la aplicación de los resultados de la segunda Cumbre del Sur.

118. Invitar al Presidente del Grupo de los 77 a adoptar las medidas necesarias para transmitir rápidamente las conclusiones pertinentes de esta Cumbre a nuestros asociados de los países desarrollados, mediante las reuniones del Grupo de los Ocho, según proceda, y presentarlas al proceso preparatorio de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que habrá de celebrarse en septiembre de 2005, así como a otras reuniones de alto nivel, con miras a fortalecer el dialogo Norte-Sur y movilizar el apoyo a los intereses de los países en desarrollo.

## Anexo

### **Lista de las propuestas de proyectos bilaterales y multilaterales para la cooperación Sur-Sur**

#### **Belice**

- 1) Programa de alfabetización
- 2) Protección a la infancia
- 3) Recursos hídricos

#### **Benin**

Proyectos para los cuales Benin solicita cooperación:

- 1) Proyecto de represa hidroeléctrica en Adralala (Benin-Togo)
- 2) Proyecto de lucha contra la erosión costera (Ghana-Togo-Benin-Nigeria)
- 3) Proyecto regional de producción de vacunas
- 4) Proyecto ferroviario (Benin-Níger)
- 5) Proyecto de gasoducto de África occidental
- 6) Proyecto de corredor de VIH/SIDA (Benin-Níger-Cote d'Ivoire-Ghana-Togo)

#### **Brasil**

- 1) "Fome Zero" (Programa Cero Hambre)
- 2) Programa Nacional para la Promoción de la Lactancia Materna
- 3) "Bolsa Escola"
- 4) "Bolsa Familia"
- 5) Programa Nacional para la lucha contra el VIH/SIDA
- 6) "Pastoral da Criança" (Pastoral para el Niño)

#### **China**

- 1) Capacitación, consultas y concienciación para la construcción de plantas hidroeléctricas pequeñas en Mozambique, Uganda, Nigeria y Zimbabwe
- 2) Promoción de la Asociación África-China mediante el Programa de productos lácteos de alto valor añadido
- 3) Cooperación regional Asia-Pacífico con relación a la tecnología de setas comestibles

## **Cuba**

- 1) Fortalecimiento de la capacidad regional para la reducción de desastres mediante la integración del enfoque de gestión de riesgos
- 2) Propuesta del Gobierno para la lucha contra el VIH/SIDA
- 3) Apoyo a la red temática y territorial para el desarrollo humano
- 4) Programa de alfabetización “Yo sí puedo”
- 5) Centro de Capacitación Regional sobre la ordenación sostenible de la tierra
- 6) Control de los procesos de degradación de la tierra y desertificación en el Caribe insular
- 7) Centro de Capacitación Regional de seguridad biológica
- 8) Red de capacitación para capacitadores sobre la educación a distancia
- 9) Cooperación Sur-Sur para la contribución al desarrollo sostenible de la producción de arroz en sistemas productivos de pequeñas escala
- 10) Contribución a la seguridad alimentaria mediante el desarrollo de la agricultura urbana
- 11) Restauración de la biodiversidad agrícola degradada por situaciones de desastres naturales
- 12) Observatorio de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)
- 13) Instituciones comunitarias al servicio de la enseñanza de las ciencias informáticas y las comunicaciones
- 14) Fortalecimiento de la capacidad regional del Instituto Nacional de la Vivienda en el Caribe para hacer frente a los desastres naturales

## **Filipinas**

- 1) Taller de capacitación sobre la gestión de base comunitaria de los riesgos en casos de desastre

## **India**

- 1) Enfoque Técnico y Económico para el Movimiento África-India (TEAM-9)
- 2) Comisión Trilateral de la India, el Brasil y Sudáfrica (IBSA)
- 3) Fondo Fiduciario dentro del PNUD para alivio de la pobreza, cooperación técnica y económica de la India y Misión de Conectividad en África

## **Indonesia**

- 1) Capacitación en el Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas
- 2) Capacitación en microfinanciación
- 3) Capacitación en la aplicación de la tecnología de la información

## **Jamaica**

- 1) Desarrollo de los sistemas nacionales de recuperación y eliminación de aceite usado
- 2) Producción de briquetas de biomasa
- 3) Producción y utilización de secadoras solares de las comunidades
- 4) Una base de datos técnicos y ambientales del SIG: actividades dirigidas a adoptar decisiones de política bien fundadas y lograr el desarrollo sostenible

## **Kenya**

- 1) Proyecto de educación para la población juvenil (PEPJ)
- 2) Contribución a la reducción de la mortalidad materna en Kenya

## **Nigeria**

- 1) Programa Sur-Sur de prestación de atención médica (Cuba, Libia, Nigeria)

### *Cuerpo de Ayuda Técnica (CAT)*

- Voluntarios nigerianos profesionales en servicios médicos, ingenieros agrónomos, maestros para trabajar en los países en desarrollo que lo soliciten

### *Comité de Acción sobre Materias Primas*

- Establecimiento del Sistema de Información Regional Africano sobre Materias Primas
- Apoyo para dar acogida a la reunión de expertos del Segundo Comité de Acción sobre Materias Primas, programada provisionalmente para noviembre de 2005
- Ampliación de la composición del Comité y recursos materiales y financieros para el mantenimiento de la Secretaría
- Contribuciones de los Estados Miembros a las actividades de la Secretaría

### *Proyectos de la NEPAD*

#### Programa de ciencia y tecnología:

- Ciencia y tecnología de la diversidad biológica
- Biotecnología
- Tecnología de la información y las comunicaciones
- Tecnologías energéticas
- Ciencias de los materiales
- Ciencia y tecnología del espacio
- Ciencia y tecnología de los recursos hídricos

- El período después de la cosecha y la tecnología
- Conocimientos y tecnología autóctonos
- Investigación sobre desertificación
- Ciencia y tecnología para la industria
- Tecnología láser

Energía:

- Gasoducto de África occidental
- Mancomunidad de Energía Eléctrica de África Occidental
- Proyecto IGAD HYCOS
- Proyecto de energía renovable
- Plan Maestro de energía eléctrica
- Gasoducto desde Dar es Salam a través de Kenya hasta Kampala (Uganda)
- Oleoducto desde Eldoret (Kenya) hasta Kampala (Uganda)

Transporte:

- Desarrollo ferroviario
- Facilitación del transporte vial
- Aplicación de la Decisión de Yamoussoukro
- Carretera Isiolo-Moyale
- Desarrollo del corredor vial Etiopía-Djibouti
- Facilitación del transporte vial
- Aplicación de la Declaración de Yamoussoukro
- Proyecto de red vial de África oriental (cinco proyectos)
- Desarrollo ferroviario del África oriental
  - Reestructuración de los ferrocarriles del África oriental
  - Plan Maestro de desarrollo ferroviario
- Puesto fronterizo común
- Armonización de la carga por eje
- Mejoramiento de la eficiencia de ferrocarriles, carreteras y puertos
- Reforma del transporte, centro de apoyo a la integración para las reformas políticas, institucionales y reglamentarias y ayuda a los Miembros para la ejecución de intervenciones regionales acordadas
- Eje vial Libia-Níger-Chad y Libia-Sudán-Eritrea
- Ferrovías Egipto-Libia-Túnez-Argelia-Marruecos-Mauritania y Libia-Níger-Chad
- Desarrollo cooperativo de la seguridad operacional continua

- Programa de aeronavegabilidad (COSCAP)
- Comunicación, vigilancia de la navegación y gestión del tráfico aéreo (CNS/ATM)
- Facilitación del transporte en los corredores Douala-Bangui y Douala-Ndjamena
- El proyecto Marina y la plataforma turística de Re-dowe

Telecomunicaciones:

- Desarrollo vertebral de la infraestructura
- Armonización de políticas y marcos
- Programa de apoyo a la TIC
- Programa de reglamentación de la política relativa a la TIC
- Sistema de cable submarino del África oriental

Fomento de la capacidad:

- Establecimiento de una Dependencia de Desarrollo y Ejecución de Proyectos
- Modernización de Procedimientos y Mecanismos de Control Regionales

TIC:

- Política y reglamentación regionales de la TIC

Ordenación de los recursos hídricos:

- Iniciativa de la cuenca del Nilo
- Navegación segura en el lago Tanganyika/Malawi
- Traslado de las aguas del Oubangui para aumentar el lago Chad a través del río Chari

Proyecto continental RASCOM

El proyecto RASCOM para lanzar el primer satélite de comunicación de propiedad africana con el apoyo de todas las Comunidades Económicas Regionales y la secretaría de la NEPAD

## **Pakistán**

- 1) Programa Especial de Asistencia Técnica
- 2) Programa Especial de Asistencia Técnica para África
- 3) Programa Especial de Asistencia Técnica para las repúblicas del Asia central

## **República Popular Democrática de Corea**

- 1) Capacitación de diseñadores de sistemas de riego y drenaje para la protección contra los daños ocasionados por la sequía y las inundaciones en los países en desarrollo
- 2) Capacitación de expertos en normalización y meteorología de los países en desarrollo
- 3) Capacitación de expertos de la construcción y explotación de plantas hidroeléctricas pequeñas de países en desarrollo

## **Sudáfrica**

### Información

- Cooperación y fomento de las capacidades en TIC
- Servicios no destructivos
- Centros de innovación
- Programas de investigación e intercambio de conocimientos
- Cooperación científica entre universidades e instituciones de investigación
- Intercambio de conocimientos sobre normas para la elaboración de mapas geológicos
- Sistemas de conocimientos autóctonos
- Financiamiento de instituciones de investigación y desarrollo
- Comercialización de los resultados de las investigaciones y gestión de las instituciones de investigación

### Fomento de la capacidad

- Gobernanza y creación de instituciones
- Reproducción del modelo de Bethel (un centro multidisciplinario especializado en las aplicaciones tecnológicas unido al desarrollo de aptitudes para jóvenes de entornos rurales)
- Incubación de los negocios de tecnología de las pequeñas y medianas empresas
- Creación de un Centro Nacional de Ciencias para la promoción de la comprensión pública de la ciencia, la ingeniería y la tecnología
- Las OMG – colaboración en la investigación y el fomento de capacidades y en asuntos más amplios de interés para los consumidores
- Transición hacia la orientación empresarial
- Mecanización a pequeña escala
- Convenciones internacionales (desarrollo de posiciones de interés mutuo respecto de las relaciones bilaterales)

## Salud

- Tratamiento de enfermedades transfronterizas
- Investigación en materia de salud humana-investigación sobre el VIH-SIDA y el cáncer
- Investigación en la esfera de la nutrición
- La biotecnología para la salud y la seguridad alimentaria

## Ciencia y tecnología

- Tecnología para el desarrollo-IKS (Intercambio de Información y Conocimientos), incubadoras de tecnología, programas de transferencia de tecnologías, TIC
- Tecnologías de la construcción
- Tecnología láser
- Asistencia mediante la capacitación en los campos de la ciencia (niveles de maestría y doctorado) y determinación de proyectos conjuntos de ciencia y tecnología
- Tecnología para la competitividad
- Energía nuclear
- Sistemas de conocimientos autóctonos y buenas prácticas de promoción de la capacidad tecnológica autóctona
- Biología molecular
- Acreditación de laboratorios
- Microsatélites
- Ciencias neutrónicas y reactor nuclear
- Investigación, desarrollo y producción de radioisótopos
- Acelerador de partículas y su utilización
- Reactores nucleares de investigación: explotación y utilización
- Tecnología satelital
- Obtención de imágenes por satélite (para el control de incendios y otras aplicaciones)
- Estación de satélites de alta energía
- Colaboración en el telescopio “Square Kilometer Array” (SKA)

## Minerales y energía

- Investigación en el campo de los minerales
- Beneficio de minerales
- Tecnología de minería

- Levantamiento geológico de la cuenca del Kalahari, uso de los recursos minerales
- Energía renovable
- Proyectos científicos con materiales

#### Medio ambiente

- Ensayos de equipos de riego
- Desertificación y ordenación de los recursos hídricos
- Tecnologías para el aprovechamiento de los recursos hídricos
- Monitoreo del clima (gestión de riesgos)
- Estrategias-mitigación de la sequía
- Refinamiento de los sistemas analíticos
- Estrategias-rehabilitación de tierra degradadas
- Riego eficiente
- Reciclaje del agua

#### Agricultura

- Seguridad alimentaria en las áreas rurales
- Elaboración de productos agrícolas
- Intercambio de información – suelos, clima y agricultura de conservación
- Biotecnología
- Cultivos resistentes a la sequía (producción)
- Desarrollo de cultivos autóctonos
- Reproducción asistida – (animales de granja)
- Transferencia de tecnología para producir artículos de cuero
- Derechos de propiedad intelectual sobre las plantas autóctonas
- Investigación agrícola – salud de los animales domésticos y salvajes

Las esferas específicas de interés de investigación compartida y cooperativa comprenden:

- Investigación en medicina tradicional e IKS
- Biotecnología de las plantas
- Ciencias biológicas, la biología y asuntos relacionados con la salud (investigaciones sobre vacunas para el paludismo y el VIH/SIDA)
- Fortalecimiento de las relaciones entre el Laboratorio Central de Veterinaria y el Instituto Veterinario Onderstepoort y los productos biológicos Onderstepoort
- Investigaciones veterinarias

- Edafología y erosión de la tierra
- Ordenación del uso de la tierra

La gestión de la investigación y la tecnología comprende, entre otras cosas:

- La transferencia de tecnología, incluidos la investigación y el desarrollo de equipos de bajos costos
- Administración del sistema de ciencia y tecnología
- Formulación de políticas de ciencia y tecnología

### **Sri Lanka**

- 1) Programa técnico denominado “Manos a través de Asia”

### **Uruguay**

- 1) Un directorio de expertos uruguayos en actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería

### **Venezuela**

- 1) Seguridad Alimentaria
-